Evaluación de
Consistencia y Resultados

PROGRAMA:

01070101 Seguridad Pública

Proyectos:

010701010101

Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

010701010102

Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.

Programa Anual de Evaluación 2023

Agosto, 2023

Contenido

1. Resumen Ejecutivo 3
2. Introducción 7
3. Características del Proyecto.....8
4. Diseño del Programa 16
5. Planeación y orientación a resultados 42
6. Cobertura y focalización 55
7. Operación..... 61
8. Percepción de la población atendida 83
9. Medición de resultados 85
10. Conclusiones …… 91
11. Hallazgos y Recomendaciones 93
12. Valoración Final del programa 95

1. Resumen Ejecutivo

Los Proyectos presupuestarios: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública forman parte de la Estructura Programática del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 y cuya ejecución está a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

El Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 atiende la normatividad que se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM), en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la inclusión de proyectos presupuestarios en Programa Anual de Evaluación 2023 que emite la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024.

La Evaluación de Consistencia y resultados del programa:01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública., responde a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia que establece la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024, a fin de tener un diagnóstico que retroalimente la solidez generando resultados. De acuerdo a los anteriores criterios se ha desarrollado la evaluación.

El objetivo general de la valoración es: evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa:01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.

La evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete acompañada de una reunión con los resultados preliminares. Consta de seis tomos con 51 preguntas establecidas en los Términos de Referencia, seguidos por un análisis FODA y las recomendaciones, conclusiones y anexos que son el soporte del análisis a los proyectos presupuestarios. Ya contestadas las 51 preguntas de la evaluación se muestran los resultados de la intervención que se resume en los siguientes apartados.

Tomo I. Diseño

Existe justificación de la creación del Diseño del Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.

Si bien la población objetivo del Programa metodológicamente no está determinada, ya que se debe atender a la población total en este Programa derivando en una confusión respecto de su población, por lo que sus documentos base, como el diagnóstico, MIR y la estrategia de cobertura, entre otros, requieren fortalecerse.

El Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, se alinea al Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024 del Pilar Temático 4. Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Seguridad Pública 2022, presenta oportunidades de mejora, en la lógica vertical el indicador del Propósito no aporta al Fin y existe contradicción en su sintaxis, por lo que los resúmenes narrativos e indicadores merecen ser revisados y mejorados.

El Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, presenta complementariedades con otros programas presupuestarios Derechos Humanos, Protección Civil y Mediación y Conciliación Municipal, ya que se encuentran en el mismo Pilar Temático del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024.

Tomo II. Planeación y Orientación a Resultados

El Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, para su planeación tiene en primer término al Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024 y de este se derivan dos programas institucionales.

1. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Objetivo General: Disminuir la violencia de los territorios de paz del Municipio de Huixquilucan, mediante acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, medibles y alineadas al Programa Estatal de Prevención.

2. Programa de Seguridad Pública Municipal de Huixquilucan 2022-2024.

- Objetivo General: Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del municipio, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del cuerpo de Seguridad Pública, elevando la productividad de la Dirección de Seguridad Pública con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva y la comisión de faltas a los reglamentos de policía y buen gobierno.

Estos documentos de planeación permiten establecer el programa anual atendiendo de esta manera la planeación a corto y mediano plazo.

Tomo III. Cobertura y Focalización

En el Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, la cobertura que documentan en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal Huixquilucan 2022-2024 atiende a toda la población del municipio la cual es de 284,965 habitantes, por ser un servicio que en general se brinda a toda la población, no se tiene contabilizada la población objetivo y tampoco se presentó a cuanta población se ha atendido, por lo que los beneficios del programa y sus proyectos presupuestarios se proporcionan a diario a toda la población del municipio.

Tomo IV. Operación

Se pudo constatar los protocolos que se llevan a cabo para atender las demandas de los servicios que ofrece el Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, contando con un registro de los apoyos o ayudas que se otorgan, a través del servicio de emergencias, el cual tiene un sistema donde se encuentra sistematizada la

información con datos como nombre, sexo, dirección y/o localidad del solicitante. El Centro de Mando recolecta la información a través de una cedula electrónica, con ello hacen análisis de inteligencia policial y mapeo.

Aunque si bien identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrecen los proyectos y los desglosa por capítulo de gasto, teniendo fuentes de financiamiento municipales, estatales y federales para su operación es importante que también presente la cuantificación y características socioeconómicas de la población atendida a través de la automatización de la información y la utilización de cedula socioeconómica.

Tomo V. Percepción de la Población Atendida

El Programa de Seguridad Pública cuenta con los resultados de las encuestas realizadas por las empresas encuestadoras Maxmaf y Massive Caller.

El gobierno de Huixquilucan y su presidenta municipal, Romina Contreras, lograron una aprobación ciudadana de 7.95, en la escala del uno al diez, la cuarta más alta entre 101 alcaldes evaluados en todo el país y la primera entre los 16 ediles mexiquenses.

Tomo VI. Medición de Resultados

En cuanto a la medición de sus resultados del Programa, esta se da a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario Seguridad Pública, atendiendo la recomendación de mejora para el Propósito ya que en la lógica del planteamiento del problema no contribuye al Fin, es necesario mejorar el indicador del Propósito porque al disminuir las demandas no indica que disminuya la delincuencia. También se propone mejorar la MIR en sus Componentes y Actividades.

En los capítulos de FODA y recomendaciones, y en diferentes apartados del documento, se hace referencia a mejoras en la MIR, sus indicadores y fichas técnicas, a fin de que den los resultados esperados, en el corto plazo, de conformidad a la normatividad para la cual fueron creados dichos mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento que garanticen el cumplimiento de objetivos basados en el desempeño.

2. Introducción

El presente documento constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública del Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024. La evaluación fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, para el año fiscal 2022, emitido por la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 y conforme a los Términos de Referencia (TdR) específicos determinados para esta evaluación.

Los objetivos de la Evaluación de Consistencia y Resultados, de acuerdo a los Términos de Referencia, son los siguientes:

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y

6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Para cumplir con estos objetivos, el documento consta de 51 preguntas divididas en seis tomos, en los que detallan los elementos prioritarios de la evaluación, de acuerdo con los mencionados Términos de Referencia.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, así como información adicional necesaria para justificar el análisis, incluyendo documentos oficiales disponibles en internet y entrevistas con los responsables del Programa.

Los Tomos son:

I. Diseño

II. Planeación y Orientación a Resultados

III. Cobertura y Focalización

IV. Operación

V. Percepción de la Población Atendida

VI. Medición de Resultados

Se trata de responder a las preguntas con base en la información recabada por cualquiera de los medios señalados, y de realizar sugerencias en los casos en que se detecte una forma en que podría mejorarse el aspecto referido en la pregunta, y que en el futuro mejorará el nivel obtenido en la respuesta.

3. Características del Programa

3.1. Identificación de los proyectos

La Estructura Programática a la que pertenece el programa evaluado es la siguiente:

Programa 01070101 Seguridad Pública

Proyectos 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información,

comunicación y tecnologías para la seguridad pública 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito

Dependencia general Q00 Seguridad Pública y Tránsito

Dependencia auxiliar 104 Seguridad Pública

Año evaluado 2022.

3.2. Problema o necesidad que pretende atender

En el Catálogo de Descripciones de la Estructura Programática 2022 el programa 01070101 Seguridad Pública, tiene el siguiente objetivo general: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Mientras que el objetivo general del proyecto: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

El objetivo general del proyecto 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública "Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública."

3.3. Metas y Objetivos estatales con los que se vincula

Como política pública el Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del

delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública impacta tanto en el Plan de Desarrollo del Estado de México 207-2022, como en el programa sectorial Sociedad Protegida.- Objetivo 2 "Utilizar la prevención como una herramienta en el combate a la delincuencia".

3.4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 Huixquilucan. - Pilar Temático 3: Huixquilucan Seguro, Tema 3.1: Seguridad Pública, Transito y la Función Mediadora-Conciliadora. Objetivo "Disminuir el índice delictivo a través de la operación y vigilancia para la seguridad pública y prevención del delito". Estrategias "Coordinar acciones de seguridad pública para identificar áreas críticas y prevenir actos delictivos con los gobiernos Estatal y Federal, así como, con las autoridades auxiliares". Línea de acción "Participar en reuniones de coordinación operativa con instancias federales, estatales y municipales".

3.4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Huixquilucan, Pilar Temático 4: Seguridad, Municipio con seguridad y justicia, se establece la estrategia que responde al objetivo general del programa: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Tema: Seguridad con Visión Ciudadana
Programa: Seguridad Pública

<table>
<tr><td colspan="2">Pilar 4:
Municipio con Seguridad y Justicia</td><td colspan="2">Vinculación con las metas de la Agenda 2030</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Tema de desarrollo:
Seguridad con visión ciudadana</td><td>Contribución Directa</td><td>Contribución Indirecta</td></tr>
<tr><td rowspan="2">16.1
16.2
16.3
16.4
16.5</td><td rowspan="2">5.2
11.2
16.a</td></tr>
<tr><td colspan="2">Programa presupuestario:
Seguridad pública</td></tr>
<tr><td>ODS</td><td colspan="3">
</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>Estrategia</td><td colspan="2">Línea de Acción</td></tr>
<tr><td rowspan="4">38. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública municipal</td><td rowspan="4">38.1. Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública del municipio con estricto apego a la ley, de manera confiable, eficiente y eficaz, erradicando la impunidad y la corrupción</td><td colspan="2">38.1.1. Realizar acciones en materia de seguridad y prevención del delito.</td></tr>
<tr><td colspan="2">38.1.2. Fortalecer los sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.</td></tr>
<tr><td colspan="2">38.1.3. Impulsar campañas de concientización y educación vial.</td></tr>
<tr><td colspan="2">38.1.4. Profesionalizar a los policías del municipio.</td></tr>
</table>

3.5. Cobertura y mecanismos de focalización.

CONCEPTO	POBLACIÓN
POBLACIÓN TOTAL	242,167
HOMBRES	116,502
MUJERES	123,889
NIÑOS	61,623
HOMBRES	31,333
MUJERES	30,290
JÓVENES	152,701
HOMBRES	72,395
MUJERES	80,306
ADULTOS MAYORES	26,067
HOMBRES	12,774
MUJERES	13,293
INDIGENAS	8,337
CAPACIDADES DIFERENTES	5,491
HOMBRES	2,780
MUJERES	2,711

Fuente: INEGI 2015.

3.6. Presupuesto ejercido 2022

PROYECTO	TOTAL	CAPITULOS					
		1000	2000	3000	4000	500	6000
OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	150,816,057.44	34,097,401.84	35,043,851.98	40,084,964.20	0.00	41,589,839.42	0.00
SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	7,884,797.76	5,370,776.18	22,236.38	2,294,791.00	0.00	196,994.20	0.00
	158,700,855.20						

3.7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

3.8. Valoración del diseño del Proyecto con respecto a la atención del problema o necesidad.

Tomo	Puntaje Evaluación	Puntaje TDR	Justificación
I. Diseño	49	60	Pregunta 1: Tanto el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 como el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia dan la definición de la población objetivo, ninguno de los documentos señala la cuantificación de dicha población, por lo que no cumple con las características establecidas. Pregunta 3: Se le otorga una calificación de 2, ya que no se presenta ninguna evidencia documental donde se plasme los beneficios que el Proyecto tiene en la población Objetivo ni a nivel municipal, ni estatal y menos nacional. Pregunta 7: No define la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y no presenta plazos para su revisión y actualización. Pregunta 9: el padrón de beneficiarios que se tiene no presenta características socioeconómicas Pregunta 11: las fichas técnicas de indicadores no presentan línea base.

			Pregunta 12: falta establecer metas en algunos indicadores de Componentes y Actividades de la MIR.
II. Planeación y Orientación a Resultados	32	32	Pregunta 14: falta tener un plan o programa rector para la planeación a largo plazo. Preguntas 16 y 17: no existe evidencia de que el Proyecto tenga evaluaciones externas. Pregunta 21: La base de datos de los beneficiarios no cuenta con características socioeconómicas.
III. Cobertura y Focalización	24	32	Pregunta 23: Solo cumple con tres de las características establecidas que es conceptualizar la población objetivo, determina metas de cobertura anual, abarca el horizonte a mediano plazo y la congruencia con el diseño y diagnóstico, por lo que se le da una calificación de tres.
IV. Operación	45	48	Pregunta 27: fortalecer el sistema con información de las características socioeconómicas de los solicitantes.
V. Percepción de la Población Atendida	0	4	Pregunta 43: no se presentó ningún documento, diagnóstico o resultado de instrumento de satisfacción.
VI. Medición de Resultados	3	20	Preguntas 45: el indicador del Propósito en la lógica del planteamiento del problema no contribuye al Fin Preguntas 46 y 47: No existen evaluaciones externas. Preguntas 48 y 49: no se presentaron estudios o

			evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto del programa. Preguntas 50 y 51: no se presentaron evaluaciones de impacto.
TOTAL	153	196	

4. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El artículo 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos describe que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, asi como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. De igual forma señala que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

En tanto que los artículos 2, 4, 10, 14, fracciones I, X y XI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), determina las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública y la forma de coordinación entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los municipios para el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, establece que la seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes del municipio, del cual, el gobierno tiene el compromiso de proporcionar, monitorear, evaluar y en su caso mejorar sus condiciones con la finalidad de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y sus bienes, con el apoyo de dos indicadores; percepción de inseguridad e incidencia delictiva, evitando, a través de las fuerzas de seguridad pública, la alteración del orden y la comisión de delito; impulsando la participación de la ciudadanía.

En el municipio de Huixquilucan el avance tecnológico y la capacitación al personal ha permitido actuar de manera oportuna ante situaciones de emergencia. Se están implementando diversas acciones, como la renovación del parque vehicular, operativos conjuntos con las alcaldías y municipios limítrofes, entre otras, con las cuales se ha logrado reducir la incidencia delictiva.

Del mismo modo se revisó el documento rector de la Administración Municipal 2022-2024, referente a la metodología de análisis del Programa Seguridad Pública, Árbol de Problema, que especifica como problemática: La población municipal no cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz, sintaxis que permite plantear una situación que puede ser revertida.

Se analizó también el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2022, refiere que el estado tiene su origen en la responsabilidad de la seguridad de su población, la cual radica en el deber y cumplimiento de la función de la política de otorgar seguridad a los particulares respecto a sus bienes y su persona.

Los grados de inseguridad que vive nuestro país han replanteado el concepto de seguridad pública, la discusión en los últimos tiempos se ha centrado no solamente en cuestión de cuantos policias o armamento se requiere, sino de una mayor integración social de diversos actores que

permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, y de la reconstrucción del tejido social que posibilite la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad.

Por lo tanto, es necesario mirar el fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos; para ello, es fundamental entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social. La falta de oportunidades educativas, laborales y el ingreso precario, han acrecentado los fenómenos delincuenciales y de violencia, lo cual trae consigo la fractura en las sociedades y el deterioro del tejido social.

Este programa municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece que el municipio de Huixquilucan tiene una densidad poblacional de 284, 965 habitantes, representa al 1.7% de la población del Estado de México. Las mujeres son el 52.1% de la población la mayoría se ubica entre los 0 y 44 años de edad, la población masculina ocupa el 47.9% y la mayoría se encuentra entre el mismo rango de edad; sin embargo los jóvenes entre 0 y 30 años significa más del 50% de la población total.

Población total en Huixquilucan	**284,965** representa el 1.7 % de la población estatal.
Población hombres	**136,466** representa el 47.8% de la población total del municipio
Población mujeres	**148,499** representa el 52.2% de la población total del municipio
Relación hombres-mujeres	**91** existen 91 hombres por cada 100 mujeres
Edad mediana	**31** la mitad de la población tiene 31 años o menos
Razón de dependencia	**43.0** existen 43 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Cabe mencionar que el Plan de Seguridad Pública Municipal y el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, actualizan la información de manera periódica para implementar estrategias y líneas de acción a fin de combatir la inseguridad en el municipio.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, describe causas, efectos y características del problema, en particular se encuentran plasmados en su árbol de problemas.

Efecto Superior: Incremento de los indices en el terrorio municipal.

Efectos: Falta de actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal/La población tiene poco interes de asistir a las pláticas o talleres de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Problema: La población municipal no cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.

Causas:

- Elementos policiacos insuficientes capacitados.
- No se referencian oportunamente las acciones de prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.

Características del Problema:

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México, durante 2022, se registraron: 2 millones 144 mil 954 delitos del fuero común; lo que equivale a: 1,699.77 delitos por cada 100 mil habitantes, para el caso del Estado de México se registraron 397,515 delitos: equivalente a 2,339.36 delitos por cada 100 mil habitantes. En el municipio de Huixquilucan, se registraron 5 mil 355 delitos; lo que representa una tasa de 1,879.16 delitos por cada 100 mil habitantes.

Un problema general que afecta a la ciudadanía del municipio es la inseguridad y conforme al diagnóstico del Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Apartado IV Factores de Riesgo y Territorios de Paz, se identificaron tres zonas críticas:

- **Magdalena Chichicaspa**: Cuenta con una población aproximada de 15,315 habitantes según datos del Censo 2020. Región dividida en 4 AGEB´s (1503700130401, 1503700130416, 1503700130420, y, 1503700130702).

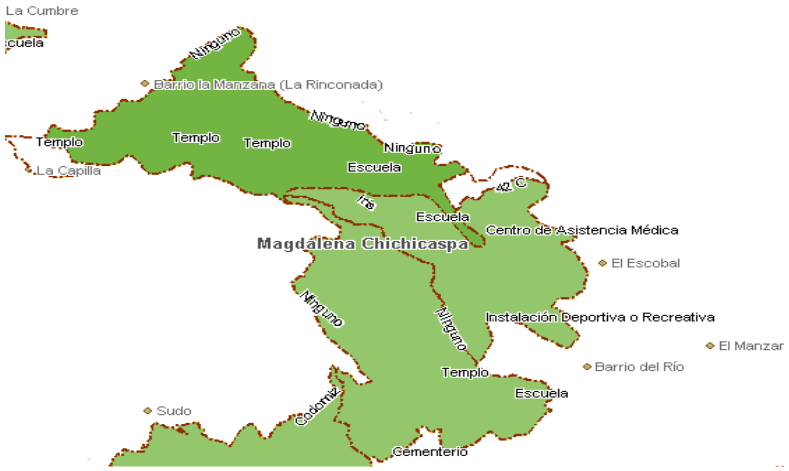

Fuente: Elaboración con datos del SINCE 2020.

Realizando un acercamiento a los datos obtenidos de las fuentes antes mencionadas, se observan factores de riesgos como: Ambientes deteriorados o problemáticos, deserción escolar, marginación y exclusión social, y, embarazo temprano.

- **San Fernando**: Cuenta con una población aproximada de 20,649 habitantes según datos del Panorama Sociodemográfico del Estado de México INEGI 2015. Región dividida en 3 AGEB´s (1503700710473, 1503700710488, y, 1503700710492).

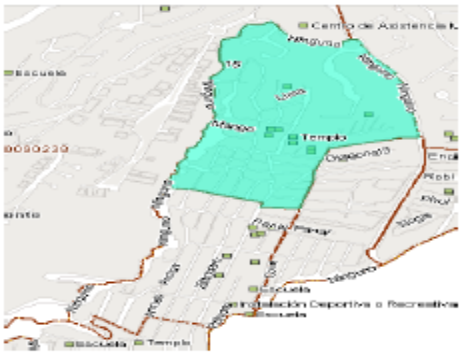

Fuente: Elaboración con datos del SINCE 2020.

Realizando un acercamiento a los datos obtenidos de las fuentes antes mencionadas, se observan factores de riesgos como: Ambientes deteriorados o problemáticos, deserción escolar, marginación y exclusión social, embarazo temprano. En el caso de este Territorio de Paz, se añade el factor del capital social debilitado y participación ciudadana incipiente; derivado de que, al ser una colonia colindante con la Ciudad de México, hay un permanente flujo de población (migración).

- **Santiago Yancuitlalpan**: Cuenta con una población aproximada de 12,776 habitantes según datos del CENSO 2020. Cuenta solo con el AGEB 1503700250261.

Fuente: Elaboración con datos del SINCE 2020.

Realizando un acercamiento a los datos obtenidos de las fuentes antes mencionadas, se observan factores de riesgos como: Ambientes deteriorados o problemáticos, deserción escolar, marginación y exclusión social, y, embarazo temprano.

El plazo para la revisión y actualización de la información es anual conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 2

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

La problemática del Programa 01070101 Seguridad Pública, se describe en el Diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Seguridad Pública 2022 y el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Las cifras en el Municipio de Huixquilucan, de la incidencia delictiva, cambiaron entre los años 2021 y 2022, ya que el 2022 se registraron 5,355 delitos representando una tasa de 1,879.16 delitos por cada 100 mil habitantes.

Incidencia delictiva del fuero común 2021
Nacional, Estatal y Municipal

Nivel	Robo	Lesiones	Homicidio	Feminicidio	Extorsión	Daños a la propiedad
México	609,237	200,958	43,956	966	8,827	137,974
Estado de México	138,845	57,692	3,719	143	3,302	14,229
Huixquilucan	1,568	810	47	3	61	212

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

	Incidencia delictiva del fuero común 2022 Nacional, Estatal y Municipal					
Nivel	**Robo**	**Lesiones**	**Homicidio**	**Feminicidio**	**Extorsión**	**Daños a la propiedad**
México	609,237	200,958	43,956	966	8,827	137,974
Estado de México	138,845	57,692	3,719	143	3,302	14,229
Huixquilucan	1,406	806	34	1	59	242
Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.						

De acuerdo a lo anterior, el Plan de Seguridad Pública Municipal 2022 determina la intervención que el Programa lleva a cabo, diversificando las acciones de inteligencia para disminuir la incidencia delictiva en el municipio:

Prevención y Persecución del Delito:

- Coordinación Institucional
- Implementación de Operativos
- Fortalecer el Sistema de Videovigilancia
- Inteligencia
- Violencia de Genero
- Búsqueda de Personas

Mejora de la Imagen Policial:

- Renovación del parque Vehicular
- Equipamiento Policial
- Profesionalización

Proximidad Social:

- Atención Ciudadana
- Interacción Social

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 la MIR del Pilar 4, Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia, establece el propósito del programa: La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz. Por lo cual se considera que este tiene una relación con los siguientes programas:

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, refiere que los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales se orientan a la atención del origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado, la violencia y en general de todos los aspectos que puedan poner en riesgo a la ciudadanía para ofrecer seguridad y protección de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno; De esta forma

se tiene como objetivo es lograr generar que las condiciones de Seguridad en la sociedad sean las necesarias y adecuadas, siendo sus objetivos:

- 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
- 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
- 3: Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
- 4: Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.
- 5: Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Programa Sectorial Pilar de Seguridad 2017-2023, siendo sus objetivos:

- 1: Transformar las instituciones de seguridad pública.
- 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad.
- 3: Impulsar el combate a la Pilar Seguridad corrupción.
- 4: Fortalecer y mejorar el Pilar Seguridad sistema penitenciario.
- 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).
- 6: Garantizar una procuración de justicia de calidad.
- 7: Fortalecer el acceso a la justica cotidiana.
- 8: Fortalecer la cultura de Pilar Seguridad derechos humanos en los servidores públicos.
- 9: Proteger los Derechos Humanos de la población vulnerable.
- 10: Impulsar programas de Pilar Seguridad atención a víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.

Así mismo referente lo que se indica en los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, únicamente se considera el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles), mismo que considera los siguientes puntos

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16. a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Los Proyectos Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, están vinculado con los siguientes Planes de Desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal:

Plan de Desarrollo Nacional

Tema 1: Política y Gobierno

Objetivos:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- Pleno respeto a los derechos humanos
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.
- Reformular el combate a las drogas.
- Emprender la construcción de la paz
- Recuperación y dignificación de las cárceles.
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

- Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.
- Establecer la Guardia Nacional.
- Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.

Estrategias específicas

- Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.
- Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:
- Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.
- Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

PDEM 2017-2023

Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia

El Pilar de Seguridad busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación y depuración de policías; el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los Ministerios Públicos.

Para garantizar una justicia para todas y para todos, protegeremos con todas las capacidades del Estado y el acompañamiento de la sociedad civil, los derechos de las mujeres.

4.1.1. Estrategia: Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral;

4.1.2. Estrategia: Modernizar y transformar a la policía del Estado de México;

4.1.3. Estrategia: Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Seguridad.

PDM Huixquilucan 2022-2024

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

La Seguridad Pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes del municipio, del cual, el gobierno tiene el compromiso de proporcionar, monitorear, evaluar y en su caso mejorar sus condiciones con la finalidad de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y sus bienes.

Objetivo: Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública municipal.

Estrategia: Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública del municipio con estricto apego a la ley, de manera confiable, eficiente y eficaz, erradicando la impunidad y la corrupción.

- Línea de Acción 1. Realizar acciones en materia de seguridad y prevención del delito.

- Línea de Acción 2. Fortalecer los sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
- Línea de Acción 3. Impulsar campañas de concientización y educación vial.
- Línea de Acción 4. Profesionalizar a los policías del municipio.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030?

a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

La MIR del Pilar 4, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, establece el propósito del programa y se vincula con los siguientes objetivos y metas de la Agenta 2030:

Contribución Directa:

ODS 16: La Justicia e instituciones sólidas.

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Meta 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Contribución Indirecta:

ODS 5: Igualdad de genero

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

ODS 16: La Justicia e instituciones sólidas.

Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

<table>
<tr><td colspan="2">Pilar 4:
Municipio con Seguridad y Justicia</td><td colspan="2">Vinculación con las metas de la Agenda 2030</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Tema de desarrollo:
Seguridad con visión ciudadana</td><td>Contribución Directa</td><td>Contribución Indirecta</td></tr>
<tr><td rowspan="2">16.1
16.2
16.3
16.4
16.5</td><td rowspan="2">5.2
11.2
16.a</td></tr>
<tr><td colspan="2">Programa presupuestario:
Seguridad pública</td></tr>
<tr><td>ODS</td><td colspan="3">
</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>Estrategia</td><td colspan="2">Línea de Acción</td></tr>
<tr><td>38. Contribuir a mejorar la calidad de vida</td><td>38.1. Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública</td><td colspan="2">38.1.1. Realizar acciones en materia de seguridad y prevención del delito.</td></tr>
</table>

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida

- Se entenderá por *población potencial* a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

- Se entenderá por *población objetivo* a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

- Se entenderá por *población atendida* a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 2

Nivel	Criterios
2	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2022-2024, señala que la seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes del municipio, del cual, el gobierno tiene el compromiso de proporcionar, monitorear, evaluar y en su caso mejorara sus condiciones con la finalidad de salvaguardar las integridad de los ciudadanos y sus bienes.

Por lo anterior la población potencial y objetivo es el total de habitantes del municipio de Huixquilucan: 284,965 en 2020, 148,499 mujeres que representa el 52.2% y 136,466 hombres que representa el 47.8%, la edad mediana es de 31 años, la tasa de crecimiento es del 1.7%, 91 hombres por cada 100 mujeres, 41,152 es la población Infantil de 0 a 9 años, 45,262 Adolescentes de 10 a 19 años, 47,696 jóvenes, 117,347 Adultos de 30 a 59 años y 33,442 Adultos mayores de 60 años y más, 7.8 de población de 65 años y más.

De igual forma se revisó el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2022, y describe la población por composición por edad y sexo:

Fuente: Panorama Socio Demográfico 2020, disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 3

Nivel	Criterios
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Se tiene una base de datos de beneficiarios que se atienden a través del servicio de llamadas de emergencias, el cual está vinculado al programa CadC5OS que incluye nombre, edad, sexo, ubicación y/o dirección, hora de registro, tipo de incidente, sector y unidad por la que es atendido entre otros.

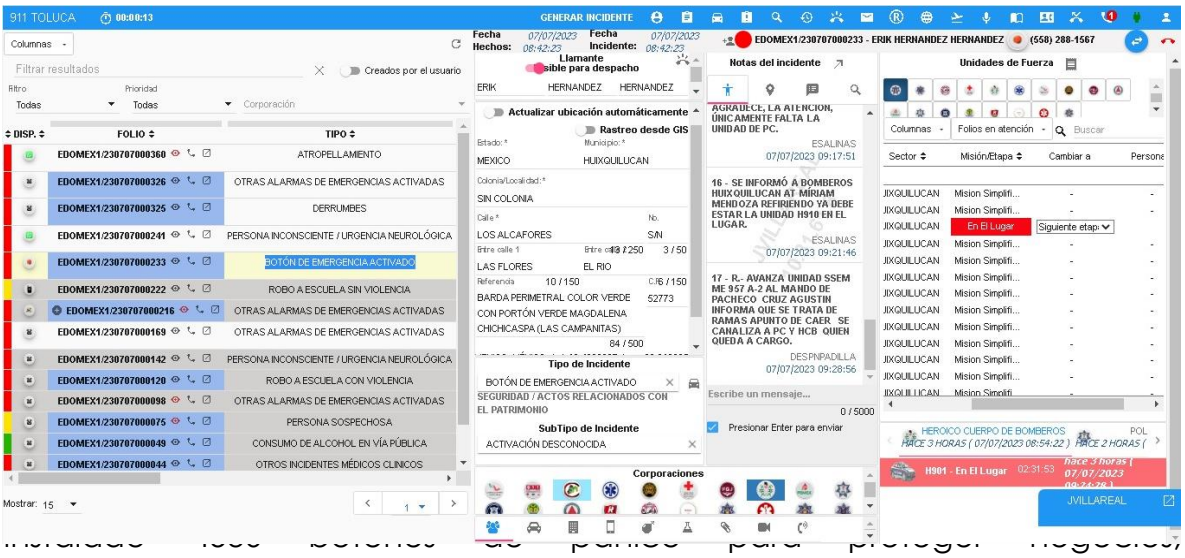

fraccionamientos, viviendas y bases de transporte público del municipio, logrando con ello minimizar los riesgos de la población.

La sistematización de datos que se atienden a través de este dispositivo incluye folio, nombre, dirección, correo, tipo, contacto, número de serie y teléfono.

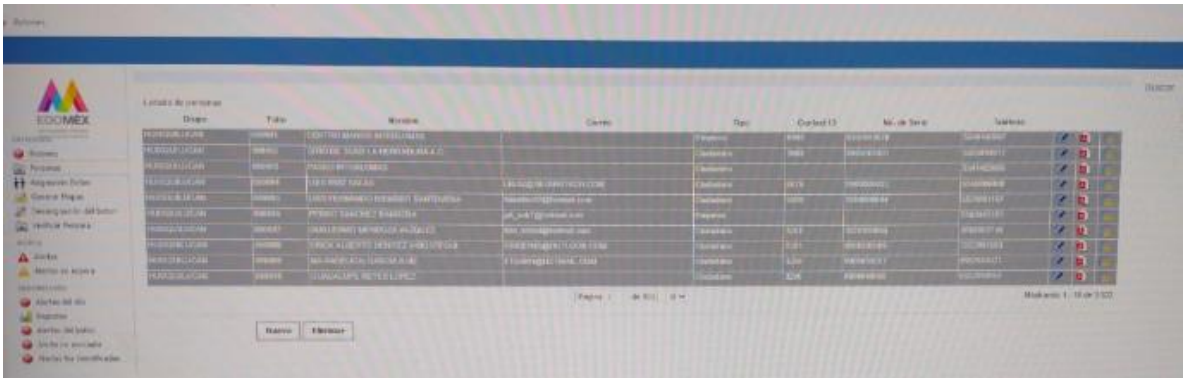

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Se revisó el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022 y el Programa de Seguridad Pública 2022 y bases de datos de la Dirección General de Seguridad Pública y no se encontró información socioeconómica de los beneficiarios del Programa de Seguridad Pública en los Proyectos:

- Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.
- Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública.

Solo se recolecta información relacionada, con el número de denuncias hechas por los ciudadanos, cifras de la incidencia delictiva del municipio y faltas administrativas cometidas dentro del territorio municipal, esta información es recabada por la unidad de análisis e inteligencia del Centro de Mando y Comunicación del municipio.

- **EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?
Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Se analizó el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en el Anexo 4 Matrices de Indicadores, se establece la MIR del Programa Seguridad Pública, que contiene Fin, Propósito, Componente y Actividades, correspondiente a los Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública.

	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad publica
Propósito	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.
Componentes	1.- Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito 2.- Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación, para la prevención del delito. 3.- Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.

	4.- Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito
Actividades	1.1. Realización de operativos de seguridad pública. 1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva. 1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal. 1.4. Creación de redes vecinales 2.1. Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización. 2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales. 2.3. Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio 2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública. 2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito. 2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal. 2.7. Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México. 3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal 3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales. 3.3. Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementes de seguridad municipal 3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo. 3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia 4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio. 4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención. 4.3. Reconstrucción del tejido social municipal. 4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se revisaron las Fichas Técnicas de los Indicadores de los Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública y se observó que cuentan con: Nombre, Definición, Formula de Calculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición Línea base, Metas y Comportamiento del Indicador.

Se elaboraron Fichas Técnicas a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que permite analizar el comportamiento de las variables durante la frecuencia de medición del indicador de cada Proyecto.

MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	095

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2022 — FIN

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
TEMA DE DESARROLLO:	Seguridad con visión ciudadana
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 Seguridad pública
PROYECTO:	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más efici
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PÚBLICA

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE HA SIDO VÍCTIMA DE UN DELITO		
FORMULA DE CALCULO:	PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO COLONIA O COMUNIDAD / TOTAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL * 100		
INTERPRETACION:	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblacion del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública		
DIMENSION QUE ATIENDE:	EFICIENCIA	FRECUENCIA DE MEDICION:	ANUAL
FACTOR DE COMPARACION:	3000	TIPO DE INDICADOR:	ESTRATEGICO
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Municipal		
LINEA BASE:			

CALENDARIZACIÓN TRIMESTAL

	VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
A	PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO COLONIA O COMUNIDAD	Habitante	Sumable	0	0	0	2900	2900
B	TOTAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL	Habitante	Constante	0	0	0	267858	267858
			RESULTADO ESPERADO	0	0	0	1.08266320214442	1.0826632021444198

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:
Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito
MEDIOS DE VERIFICACION:
Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio
METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADA Y AVANCES:
El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones en materia de seguridad pública.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS, 095
PbRM-8b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL:	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA — FIN		
TEMA DE DESARROLLO:	Seguridad con visión ciudadana		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01070101 Seguridad pública		
PROYECTO :	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito		
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más efici**		
DEPENDENCIA GENERAL:	Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO		
DEPENDENCIA AUXILIAR:	104 SEGURIDAD PÚBLICA		
ESTRUCTURA DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR:	**NF-012** PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE HA SIDO VÍCTIMA DE UN DELITO		
FORMULA DE CALCULO:	PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO COLONIA O COMUNIDAD / TOTAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL * 100		
INTERPRETACION:	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblacion del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública		
DIMENSION QUE ATIENDE:	EFICIENCIA	FRECUENCIA DE MEDICION:	ANUAL
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:	Municipal		
ÁMBITO GEOGRÁFICO:			
COBERTURA:			
LINEA BASE			

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL PROGRAMADO	%	AVANCE TRIMESTRAL ALCANZADO	%	AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	%	AVANCE ACUMULADO ALCANZADO	%
PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE UN DELITO EN SU ENTORNO COLONIA O COMUNIDAD	Habitante	Sumable	2900	2900	100%	2943	101.48%	2900	100%	2943	101.48%
TOTAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL	Habitante	Constante	267858	267858	10%	267858	100%	267858	100%	267858	100%

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE — AVANCE TRIMESTRAL PROGRAMADO	ALCANZADO	EFECTIVO %	SEMÁFORO	AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	ALCANZADO	EFECIVO %	SEMÁFORO
2900	2900	2943	%	%	2900	2943	101.48	101.48

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN DE CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A+- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los indicadores del Programa de Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, se identifican en las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión PbRM-01d.

MIR	Nombre	Definición	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Metas	Frecuencia de Medición
Fin	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/ Total de la población municipal)*100	Habitante	2900	Anual y Estratégico
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva del municipio.	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	(Número de delitos en el semestre actual/Total de delitos en el semestre anterior)-1*100	Delito	3003	Semestral y Estratégico

MIR	Nombre	Definición	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Metas	Frecuencia de Medición
Componente	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar)*100	Acción	4	Trimestral y Estratégico
Actividad	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnostico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio.	(Diagnostico Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/ Diagnóstico programado)*100	Diagnóstico	1	Trimestral y Gestión

ANÁLISIS DE LOS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social, educativo o de seguridad en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La Seguridad Pública e Impartición de Justicia son unas de las exigencias más sentidas de la ciudadanía. En ese sentido el Pilar 4: Municipio con Seguridad y Justicia, establecido en el Plan de Desarrollo Municipal está integrado por tres temas: Seguridad con Visión Ciudadana, Derechos Humanos y Mediación y Conciliación. En el tema Municipio con Seguridad y Justicia se incluye el Programa de Seguridad que tiene complementariedad con el Programa Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública, Programa de Derechos Humanos, Programa de Mediación y Conciliación y Programa de Protección jurídica de las Personas y sus Bienes.

Pilar	Temas	Programa
4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.	Seguridad con Visión Ciudadana	• Seguridad Pública • Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública

	Derechos Humanos	• Derechos Humanos
	Mediación y Conciliación	• Mediación y Conciliación Municipal • Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes.

5. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

b) Contempla el mediano y/o largo plazo.

c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta: Si, Nivel 3

Nivel	Criterios
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad elaboro dos programas, los cuales atienden a los proyectos:

- Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

- Sistemas de Información, Comunicación y Tecnología para la Seguridad Pública

a) El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.

Objetivo General:

Establecer líneas de acción del Gobierno Municipal, que coadyuven con las diversas expresiones ciudadanas a cerca del fenómeno de la inseguridad, la violencia y la delincuencia. Todo ello mediante una focalización razonada, equilibrada y consensuada de la problemática que permita instrumentar acciones corresponsables y comprometidas de los diversos actores sociales y los organismos oficiales de seguridad. Teniendo como premisa prioritaria la construcción de una cultura de la prevención del delito y de la delincuencia que permita lograr mejores niveles de vida de los habitantes de este municipio.

En lo que respecta al Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2022, los Ejes de acción a proponer son:

- Eje 1: Fomentar actividades de prevención y atención de la violencia hacia niñas y niños, para así garantizar la protección integral de la niñez huixquiluquense.
- Eje 2: Impulsar oportunidades y cuidados para los Adultos Mayores Huixquiluquenses, que permitan fortalecer los factores de protección.
- Eje 3: Impulsar el desarrollo de oportunidades de los adolescentes y jóvenes huixquiluquenses, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.
- Eje 4: Inducir el desarrollo integral de las mujeres huixquiluquenses mediante su participación en proyectos productivos, de salud, culturales y deportivos; así como en espacios informativos, de sensibilización y atención, para enfrentar y disminuir situaciones de violencia.
- Eje 5: Fortalecer competencias ciudadanas en los huixquiluquenses encaminadas a vigorizar la cohesión social (en particular de los territorios de paz), promoviendo la resolución pacífica de conflictos en un ambiente de corresponsabilidad y participación ciudadana como ejes transversales y prioritarios.

- Eje 6: Promover el mejoramiento de las condiciones del entorno urbano huixquiluquense, propiciando espacios con mejores condiciones para la convivencia social como factores de protección ante la violencia y la delincuencia.

b) Programa de Seguridad Pública Municipal de Huixquilucan.

Objetivo Principal:

Crear en los Huixquiluquenses un clima de seguridad que sea percibido por los habitantes, los visitantes y aquellos que solo utilizan el municipio como paso para otra demarcación.

- Primer eje "Prevención y persecución del delito"

La coordinación con las corporaciones de manera horizontal y transversal es sumamente importante pues la delincuencia común y organizada no entiende de límites territoriales, al contrario, aprovecha la desorganización y falta de cooperación entre las diversas corporaciones para delinquir.

- Segundo eje "Mejoramiento de la imagen"

Si bien es cierto que la operatividad es el tema medular de la Seguridad Pública, también es cierto que es necesario tener una imagen adecuada, que además de respeto, infunda confianza a los habitantes Huixquiluquenses, por ello se continuará con el equipamiento de la corporación. Al dotar al personal de unidades con suficiente combustible y mantenimiento adecuado, uniformes dignos, armamento funcional, radio comunicación eficiente, capacitación constante, evaluaciones objetivas, además de premios y condecoraciones, nuestros policías realizarán sus funciones en las mejores condiciones, lo que los alejará de actos de corrupción.

- Tercer eje "Proximidad social"

La participación ciudadana será privilegiada, aprovecharemos la infraestructura de Delegados, COPACIS, Presidentes de Colonos, Jefes de Manzana y demás líderes de colonias para la captación y seguimientos de denuncias ciudadanas.

Se instituye como Fin "Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o

comunidad, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública" y como Propósito "La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad, eficiente y eficaz".

Para la ejecución de estos programas sólo se contemplan tres años en la implementación de los documentos oficiales de planeación que es 2022-2024 por lo que corresponde a corto y mediano plazo.

Se tienen indicadores para el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE RESULTADOS	FORMULA	PROGRAMADAS POR TRIMESTRE		META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE PREVENCIÓN	ÁMBITO DE PREVENCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
1.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo en la población estudiantil huixquiluquense.	1.1.1. Curso de Verano de Desarrollo Humano presencial y/o virtual	Curso	Porcentaje del curso	Total de cursos realizados/ Total de curso programado* 100	enero- marzo	0	1	Ficha técnica, fotografías.	Primaria	Comunitario	Dirección General de la Mujer
					abril- junio	1					
					julio- septiembre	0					
					octubre- diciembre	0					
1.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo en la población estudiantil huixquiluquense.	1.1.2. Simulador de Cabildo	Reunión presencial en un solo punto.	Porcentaje de reuniones realizadas.	Total de reuniones realizadas/ Total de reuniones planeadas *100	enero- marzo	0	1	Registro de participantes mediante listas y fotografías.	Primaria	Comunitario	Dirección General de la Juventud
					abril- junio	1					
					julio- septiembre	0					
					octubre- diciembre	0					
1.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo en la población estudiantil huixquiluquense.	1.1.3. Entrega de tarjetas TDU	Colonia por colonia.	Porcentaje de tarjetas registradas y entregadas.	Total, de tarjetas entregadas/Total de tarjetas planeadas* 3,000	enero- marzo	0	3,000	Registro de participantes mediante listas y fotografías.	Primaria	Comunitario	Dirección General de la Juventud
					abril- junio	3,000					
					julio- septiembre	0					
					octubre- diciembre	0					

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE RESULTADOS	FORMULA	PROGRAMADAS POR TRIMESTRE		META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE PREVENCIÓN	ÁMBITO DE PREVENCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
1.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo en la población estudiantil huixquiluquense.	1.1.4. Atender menores en riesgo (nuevos y subsecuentes).	Niñas y niños atendidos.	Niñas y niños atendidos.	Total de niños atendidos / Total de atenciones planeados * 100	enero- marzo	0	1	Hoja de registro.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	0					
					julio- septiembre	1					
					octubre-diciembre	0					
1.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo en la población estudiantil huixquiluquense.	1.1.5. Comedor infantil.	Niñas y niños atendidos.	Niñas y niños atendidos.	Total de atenciones realizadas / Total de niños planeados * 100	enero- marzo	100	400	Hoja de registro.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	100					
					julio- septiembre	100					
					octubre-diciembre	100					
2.1 Impulsar oportunidades para adultos mayores, que les permitan fortalecer factores de protección.	2.1.1. Aplicar dosis de biológico del programa de vacunación universal a personas en riesgo.	Jornada	Jornada	Total de jornadas realizadas / Total de jornadas planeadas * 100	enero- marzo	33	134	Hoja de registro.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	34					
					julio- septiembre	34					
					octubre-diciembre	33					
3.1 Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo a las que los adolescentes y juventudes huixquiluquenses pudieran estar expuestos.	3.1.1. Impartir pláticas de odontología preventiva tanto a público cautivo como población abierta.	Platicas de orientación.	Pláticas.	Total de pláticas realizadas / Total de pláticas planeadas * 100	enero- marzo	29	116	Hoja de registro, fotografías.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	29					
					julio- septiembre	29					
					octubre-diciembre	29					
Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo a las que los adolescentes y juventudes huixquiluquenses pudieran estar expuestos.	3.1.2. Canalizar a adolescentes que así lo requieran a servicios médicos, nutricionales, psicológicos y jurídicos.	Adolecentes atendidos.	Adolecentes.	Total de adolecentes atendidos / Total de adolecentes planeados * 100	enero- marzo	0	20	Hoja de registro, fotografías.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	0					
					julio- septiembre	20					
					octubre-diciembre	0					
3.1. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo a las que los adolescentes y juventudes huixquiluquenses pudieran estar expuestos.	3.1.3. Atender a pacientes subsecuentes y clasificarlos por tipo de trastorno.	Consultas subsecuentes realizadas.	Consulta Subsecuente (Suma).	Total de consultas subsecuentes realizadas /Total de consultas subsecuentes planeadas * 100	enero- marzo	0	3	Hoja de registro.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	0					
					julio- septiembre	3					
					octubre-diciembre	0					
3.1. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo a las que los adolescentes y juventudes huixquiluquenses pudieran estar expuestos.	3.1.4. Atender a pacientes de primera vez y clasificarlos por tipo de trastorno.	Consultas realizadas.	Consulta de primera vez (Suma).	Total de consultas de primera vez realizadas / Total de consultas de primera vez planeadas *100	enero- marzo	75	325	Hoja de registro.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	90					
					julio- septiembre	80					
					octubre-diciembre	80					
3.1. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo a las que los adolescentes y juventudes huixquiluquenses pudieran estar expuestos.	3.1.5. Otorgar pláticas, talleres y conferencias para la prevención de trastornos emocionales y promoción de la salud mental en escuelas y población cautiva.	Pláticas, taller, conferencias impartidas.	Plática, Taller, Conferencia (Suma).	Total de pláticas, taller, conferencia realizadas / Total de pláticas, taller, conferencia planeadas* 100	enero- marzo	9	36	Hoja de registro.	Secundaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	9					
					julio- septiembre	9					
					octubre-diciembre	9					
3.1. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo a las que los adolescentes y juventudes huixquiluquenses pudieran estar expuestos.	3.1.6. Realizar jornadas de salud mental destinadas a la prevención de trastornos emocionales y conductuales.	Jornadas realizadas.	Jornada (Suma).	Total de jornadas realizadas /Total de jornadas planeadas *100	enero- marzo	9	36	Hoja de registro, fotografías.	Primaria	Comunitario	Sistema Municipal DIF
					abril- junio	9					
					julio- septiembre	9					
					octubre-diciembre	9					

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.

b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

c) Tienen establecidas sus metas.

d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El Programa cuenta con un Plan de Seguridad Pública Municipal alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2023, elaborado por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, responsable de la ejecución de los proyectos 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública.

En el Plan se plantean estrategias y líneas de acción:

Primer Eje "Prevención y Persecución del Delito"

Estrategias	Líneas de Acción
Coordinación Interinstitucional	✓ Firma de Convenios de coordinación operativa e intercambio de información ✓ Colaboración transversal con instituciones vecinas.

	✓ Colaboración con Fiscalía en la persecución de los delitos de alto impacto. ✓ Creación de un comité de vigilancia regional.
Implementación de operativos	✓ Operativo Coordinación ✓ Operación Metropolitano ✓ Operación Regional ✓ Operativo Pie Tierra ✓ Operativo Escudo ✓ Operativo Cordón de Seguridad ✓ Operativo Intermunicipal ✓ Operativo Escuela Segura ✓ Operativo Filtro ✓ Operativo Rastrillo ✓ Operativo Relámpago ✓ Operativo Cuentahabiente ✓ Operativo Halcón ✓ Operativo Cordón Vial ✓ Operativo Encubierto ✓ Operativo Pasajero Seguro
Videovigilancia	✓ Mantenimiento a la red ✓ Monitoreo dedicado ✓ Forensia y Análisis de Videos ✓ Incremento de posiciones de Videovigilancia ✓ Incremento de Arcos lectores de placa
Inteligencia	✓ Entrevista a actores criminales ✓ Elaboración de mapas delictivos ✓ Relojes criminológicos ✓ Consulta de estatus de detenidos y vehículos ✓ Análisis Criminológicos y líneas de acción.
Violencia de género y búsqueda de personas.	✓ Consignas operativas. ✓ Entrevista a víctimas, victimarios y testigos. ✓ Búsqueda de personas desaparecidas. ✓ Búsqueda de familiares de personas extraviadas.

	✓ Apoyo legal y psicológico de personas vulnerables. ✓ Seguimiento a las medidas de protección. ✓ Creación de la unidad de análisis contextual (UAC).

Segundo Eje "Mejoramiento de la Imagen"

Estrategias	Líneas de Acción
Parque Vehicular	✓ Renovación del parque vehicular. ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular. ✓ Dotación suficiente de combustible.
Equipamiento Policial	✓ Dotar a todo el personal de uniforme. ✓ Equipar al grupo de reacción. ✓ Adquisición de municiones.
Profesionalización	✓ Capacitación constante del personal. ✓ Evaluación periódica de habilidades policiales. ✓ Depuración de la corporación mediante exámenes toxicológicos, psicológicos y control de confianza. ✓ Mejora de las condiciones laborales mediante estímulos y recompensas.

Tercer Eje "Proximidad Social"

Estrategias	Líneas de Acción
Interacción Social	✓ Acercamiento con autoridades auxiliares para enlace ciudadano. ✓ Fortalecimiento de los chats ciudadanos. ✓ Análisis de la base de datos de botones de pánico.

	✓ Elaboración y difusión de campañas de prevención de extorsiones telefónicas. ✓ Campañas "Conoce a tu Policia". ✓ Implementación de campaña de Denuncia Anónima Municipal.
Atención Ciudadana	✓ Instalación de botones de pánico. ✓ Adquisición de App para video llamadas de emergencia. ✓ Despacho eficiente de unidades de emergencia mediante las diversas tecnologías. ✓ Evaluación constante del desempeño policial y la percepción ciudadana.

- **DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta NO, Nivel No Aplica

No existe evidencia que los proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, tengan evaluaciones externas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta NO, Nivel No Aplica

Los proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no han tenido evaluaciones externas, por lo que no cuentan con aspectos susceptibles de mejora.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta NO.

Los proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no han tenido evaluaciones externas, por lo que no aplica la documentación de los resultados establecidos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta NO.

Los proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no han tenido evaluaciones externas, por lo que no se refieren recomendaciones.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta NO.

Los proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no han tenido evaluaciones externas.

- **DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 1

Nivel	Criterios
1	• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

El Programa de Seguridad Pública determinado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, vincula sus objetivos y estrategias al Programa Sectorial, Pilar Seguridad 2017-2023 del Estado de México y Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 del Gobierno Federal.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
2.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
3.- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.
5.- Fortalecer la Gestión integral del riesgo para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Objetivos del Programa Sectorial, Pilar Seguridad 2017-2023.
1.- Impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia
2.- Capacitación y depuración de policias
3.- Fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los ministerios públicos

Objetivos del Programa de Seguridad Pública del Plan de Desarrollo Municipal de Seguridad Pública de Huixquilucan 2022-2024.
1.- Contribuir a Mejorar la Calidad de Vida de la Población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública municipal.
2.- Coordinar acciones municipales que permitan eficientar mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

Derivado de esta vinculación se elaboraron los siguientes documentos:

- Plan de Seguridad Pública Municipal 2022; y
- Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana 2022.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recoleta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El programa recolecta información a través de las llamadas de emergencia, para medir los indicadores de actividades y componentes, la información es oportuna y es validada por los elementos de seguridad pública, se registra en una base de datos vinculada al programa CadC5OS.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Seguridad Pública, establece indicadores para medir el logro de los objetivos del programa y es referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicadores a nivel componente:

- Se incluyen indicadores que permiten medir los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados en la cantidad y calidad necesaria de acuerdo con los resultados esperados. Para los componentes es preferible definir indicadores de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Indicadores a nivel de actividad:

- Se incluyen indicadores que permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes del programa. Para las actividades, es preferible definir indicadores de eficacia, eficiencia y economía.

6. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 3

Nivel	Criterios
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, establece que la seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes del municipio, del cual, el gobierno tiene el compromiso de proporcionar, monitorear, evaluar y en su caso mejorar sus condiciones con la finalidad de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y sus bienes.

En este sentido el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana 2022, describe a la población por edad y sexo.

Composición por edad y sexo	
Población total en Huixquilucan	**284,965** representa el 1.7 % de la población estatal.
Población hombres	**136,466** representa el 47.8% de la población total del municipio
Población mujeres	**148,499** representa el 52.2% de la población total del municipio
Relación hombres-mujeres	**91** existen 91 hombres por cada 100 mujeres
Edad mediana	**31** la mitad de la población tiene 31 años o menos
Razón de dependencia	**43.0** existen 43 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva

El Programa de Seguridad Pública cuenta con una estrategia señalada en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Estrategia: Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública

del municipio con estricto apego a la ley, de manera confiable, eficiente y eficaz, erradicando la impunidad y la corrupción.

- Línea de Acción 1. Realizar acciones en materia de seguridad y prevención del delito.

- Línea de Acción 2. Fortalecer los sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
- Línea de Acción 3. Impulsar campañas de concientización y educación vial.
- Línea de Acción 4. Profesionalizar a los policías del municipio.

De la misma forma el Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto, describe las siguientes metas:

Proyecto: Operación y Vigilancia para la seguridad y Prevención del Delito:

1. Participar en reuniones de coordinación operativa con instancias federales, estatales y municipales;
2. Realizar operativos Cuenta Habiente Seguro;
3. Realizar operativos presencia;
4. Dotar al personal operativo de seguridad pública con vestuario;
5. Capacitar al personal policial a través de instituciones especializadas en Formación inicial (elementos en activo);
6. Capacitar al personal policial a través de instituciones especializadas en Competencias de la Función Policial;
7. Realizar evaluaciones permanentes de control de confianza;
8. Ejecutar evaluaciones de competencias básicas de la función policial;
9. Ejecutar evaluaciones del desempeño dentro de la corporación a través de las comisiones establecidas;
10. Desarrollar el Proyecto de Prevención del Delito;
11. Participar en reuniones de los comités y comisiones en materia de prevención del delito;
12. Brindar pláticas y asesoras en materia de programas de prevención del delito;
13. Realizar operativos tecolote;
14. Realizar operativo pasajero seguro;
15. Realizar operativo cordones de seguridad en vialidades;
16. Capacitar a elementos de seguridad en materia de sistema de justicia penal (taller 2);
17. Realizar operativo territorial;
18. Realizar operativos escuelas seguras;
19. Realizar operativo escudo;
20. Realizar operativos festividades religiosas;
21. Elaborar Diagnostico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
22. Actualizar el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia;

23. Emitir resoluciones por la Comisión de Honor y Justicia;
24. Realizar operativo halcón;
25. Realizar operativo rastrillo;
26. Implementar un programa de canje de armas en coordinación con la SEDENA;
27. Dar mantenimiento al armamento;
28. Aplicar examen toxicológico;
29. Adquirir equipo de primer respondiente;
30. Mantener en operación el Sistema Integral de Enlace y Monitoreo Municipal de Videovigilancia Urbana;
31. Fortalecer el agrupamiento canino;
32. Renovar el parque vehicular de seguridad pública;
33. Reparar y dar mantenimiento a los vehículos de seguridad pública;
34. Dar mantenimiento a los módulos de policia;
35. Adquirir municiones; y
36. Adquirir una plataforma de atención ciudadana para emergencias.

Proyecto: Sistemas de Información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública:

1. Elaborar el atlas de incidencia delictiva municipal;
2. Atender las llamadas de emergencia a través de las 2 estaciones de monitoreo;
3. Generar el informe Policial Homologado (IPH) a través de las 2 estaciones de monitoreo;
4. Interconectar a la Red Nacional de Comunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad;
5. Crear análisis delictivo y programas delictivos estratégicos;
6. Realizar mantenimiento al equipo de radiocomunicación;
7. Dotar al personal operativo de uniformes;
8. Capacitar al personal operativo del Centro de Mando y Comunicación;
9. Actualizar la Plataforma Tecnológica;
10. Dar mantenimiento al Centro de Mando y Comunicación;
11. Instalar botones de alerta; y
12. Adquirir equipo para los Centros de Mando y Comunicación.

El Programa es congruente con el diseño y diagnostico determinado en el Plan de Desarrollo Municipal.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, para el Programa de Seguridad Pública, su población objetivo es el total de habitantes del municipio: 284, 965 en 2020, 148, 499 mujeres y 136, 466 hombres. Sin embargo conforme al diagnóstico del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2022, Apartado IV Factores de Riesgo y Territorios de Paz, se identificaron tres zonas críticas.

- **Magdalena Chichicaspa**: Cuenta con una población aproximada de 15,315 habitantes según datos del Censo 2020. Región dividida en 4 AGEB´s (1503700130401, 1503700130416, 1503700130420, y, 1503700130702).

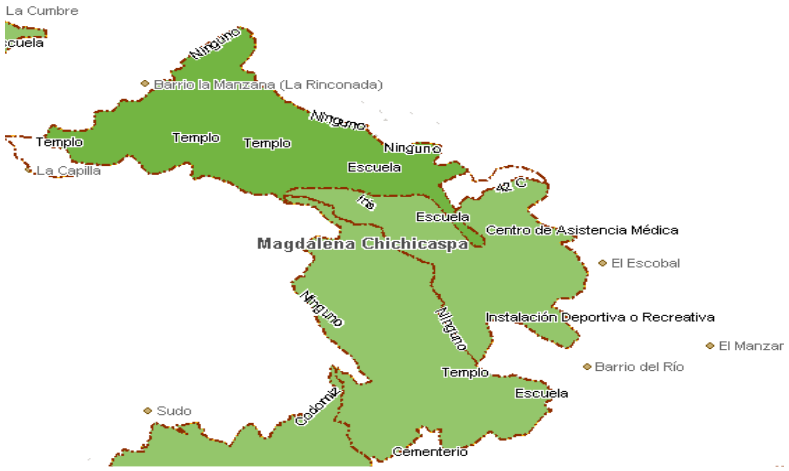

Fuente: Elaboración con datos del SINCE 2020.

Realizando un acercamiento a los datos obtenidos de las fuentes antes mencionadas, se observan factores de riesgos como: Ambientes deteriorados o problemáticos, deserción escolar, marginación y exclusión social, y, embarazo temprano.

- **San Fernando**: Cuenta con una población aproximada de 20,649 habitantes según datos del Panorama Sociodemográfico del Estado de México INEGI 2015. Región dividida en 3 AGEB´s (1503700710473, 1503700710488, y, 1503700710492).

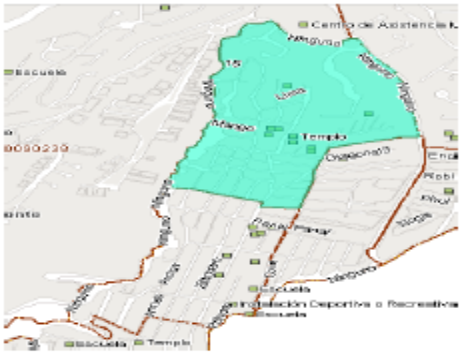

Fuente: Elaboración con datos del SINCE 2020.

Realizando un acercamiento a los datos obtenidos de las fuentes antes mencionadas, se observan factores de riesgos como: Ambientes deteriorados o problemáticos, deserción escolar, marginación y exclusión social, embarazo temprano. En el caso de este Territorio de Paz, se añade el factor del capital social debilitado y participación ciudadana incipiente; derivado de que, al ser una colonia colindante con la Ciudad de México, hay un permanente flujo de población (migración).

- **Santiago Yancuitlalpan**: Cuenta con una población aproximada de 12,776 habitantes según datos del CENSO 2020. Cuenta solo con el AGEB 1503700250261.

Fuente: Elaboración con datos del SINCE 2020.

Realizando un acercamiento a los datos obtenidos de las fuentes antes mencionadas, se observan factores de riesgos como: Ambientes deteriorados o problemáticos, deserción escolar, marginación y exclusión social, y, embarazo temprano.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Para el Programa de Seguridad pública, la población potencial y objetivo es el total de habitantes del municipio y se tiene un registro de beneficiados del programa, que sería la población atendida a través de los Centros de Mando y Comunicación mediante llamadas de emergencia.

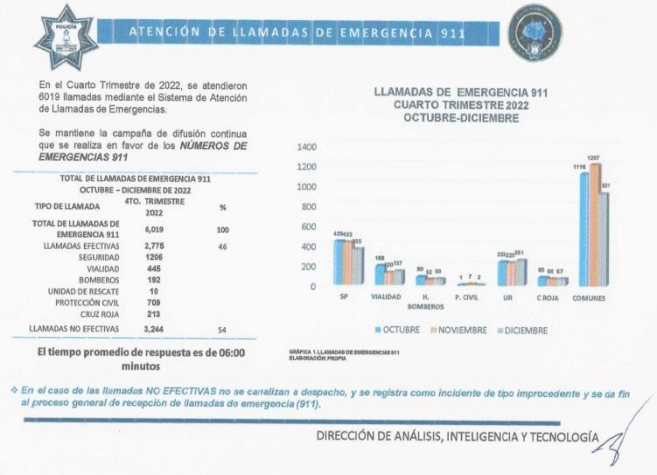

ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911

En el Cuarto Trimestre de 2022, se atendieron 6019 llamadas mediante el Sistema de Atención de Llamadas de Emergencias.

Se mantiene la campaña de difusión continua que se realiza en favor de los ***NÚMEROS DE EMERGENCIAS 911***

TOTAL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911 OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2022		
TIPO DE LLAMADA	4TO. TRIMESTRE 2022	%
TOTAL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911	6,019	100
LLAMADAS EFECTIVAS	2,775	46
SEGURIDAD	1266	
VIALIDAD	445	
BOMBEROS	192	
UNIDAD DE RESCATE	10	
PROTECCIÓN CIVIL	709	
CRUZ ROJA	213	
LLAMADAS NO EFECTIVAS	3,244	54

El tiempo promedio de respuesta es de 06:00 minutos

LLAMADAS DE EMERGENCIA 911
CUARTO TRIMESTRE 2022
OCTUBRE-DICIEMBRE

GRÁFICA 1. LLAMADAS DE EMERGENCIAS 911
ELABORACIÓN PROPIA

❖ *En el caso de las llamadas NO EFECTIVAS no se canalizan a despacho, y se registra como incidente de tipo improcedente y se da fin al proceso general de recepción de llamadas de emergencia (911).*

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA

7. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

La Dirección General de Seguridad Pública elaboro el Manual de Procedimientos, que describe los procesos del programa.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	911 Llamada de Emergencia	CLAVE DGSPyV-DAlyT-03
OBJETIVO	Atender las llamadas de Emergencia de la ciudadanía en el menor tiempo de respuesta.	
ALCANCES	Aplica para llamadas recibidas en el Centro de mando o bien a través de la aplicación SayVU	
MARCO NORMATIVO	Reglamento Orgánico Municipal Art. 201 fracción I.	
DEFINICIONES	CADos: Sistema de despacho asistido por computadora de llamadas de emergencia. SayVU. Plataforma de Atención Ciudadana para Emergencias Huixquilucan.	
INSUMOS	Usuario llama a la línea de 911 Emergencia para reportar un evento y/o emergencia.	
RESULTADOS	Recibe el informe del término del evento y/o emergencia, cierra su ficha, la información se almacena en el sistema.	
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	N/A	
POLITICAS	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII.	

No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Usuario	Llama a la línea de 911 Emergencia para reportar un evento y/o emergencia.
2	Operador 911	Contesta la llamada de acuerdo al protocolo establecido de 911 Emergencias.
3	Usuario	Proporciona información sobre la emergencia que tiene y la que requiere el operador de 911 Emergencias.
4	Operador 911	Captura en el sistema CADos los datos que le proporciona el usuario y selecciona en el sistema el tipo de evento y/o emergencia para solicitar Seguridad Pública, Vialidad, Protección Civil, Bomberos o Rescate.
5	Despachador	Se pone en contacto a través de radio frecuencia y/o cualquier medio de comunicación con el área correspondiente de acuerdo al tipo de evento que solicitó el usuario.
6	Despachador	Registra el evento y/o emergencia en Bitácora de Emergencias
7	Operador 911	El operador que recibió la llamada continúa tomando datos del evento.
8	Despachador	Permanece a la escucha de información indicada por los elementos operativos que atienden la emergencia, para el llenado de la información de CADos, por parte del Operador de 911 Emergencia.
9	Operador 911	Continua atento hasta el informe del término del evento y/o emergencia para el cierre de su ficha del CADos.
10	Jefe de turno de 911	Recibe el informe del término del evento y/o emergencia, cierra su ficha, la información se almacena en el sistema.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

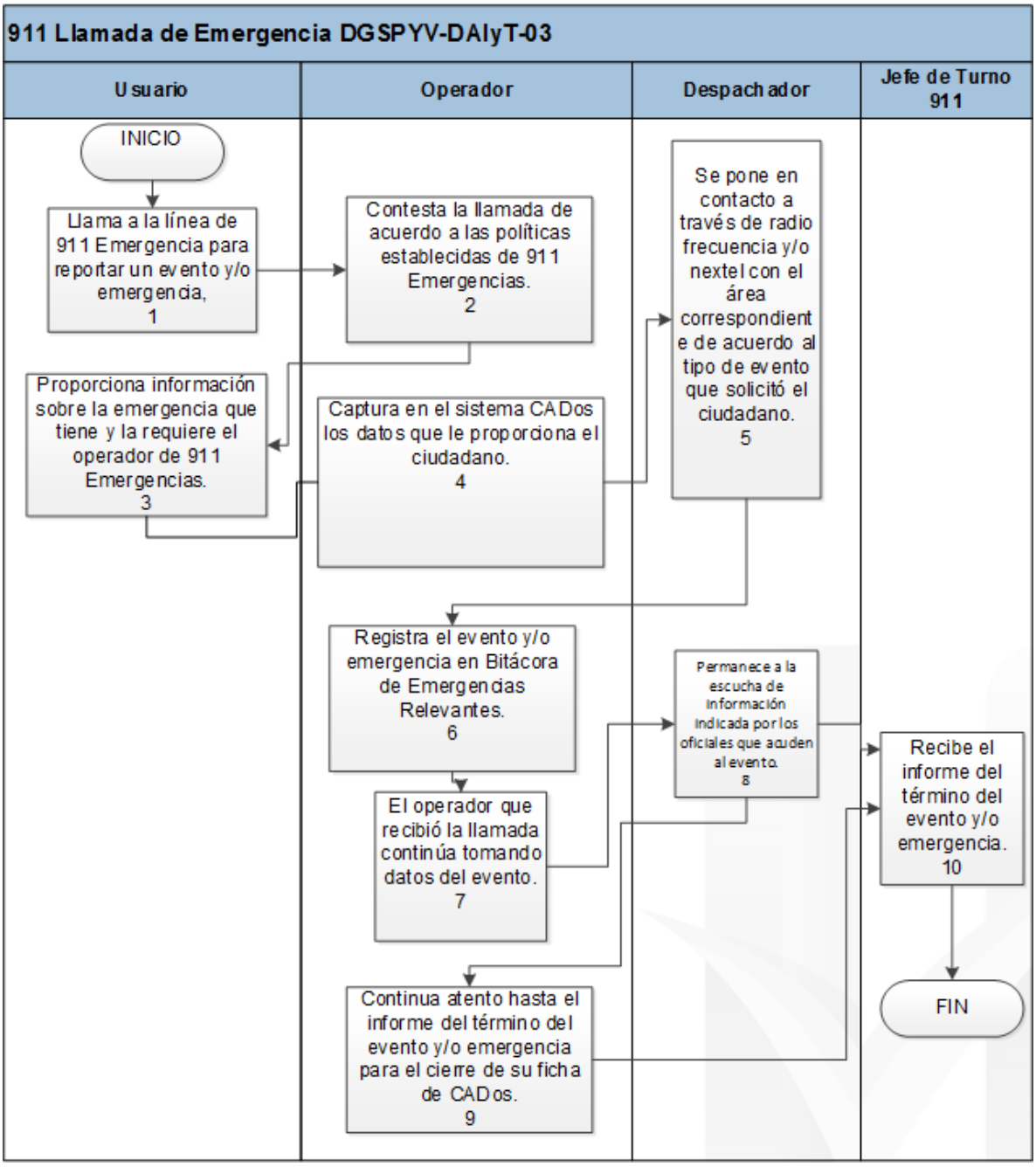
911 Llamada de Emergencia DGSPYV-DAIyT-03
Usuario
Operador
Despachador
Jefe de Turno 911
INICIO
Llama a la línea de 911 Emergencia para reportar un evento y/o emergencia, 1
Contesta la llamada de acuerdo a las políticas establecidas de 911 Emergencias. 2
Se pone en contacto a través de radio frecuencia y/o nextel con el área correspondiente de acuerdo al tipo de evento que solicitó el ciudadano. 5
Proporciona información sobre la emergencia que tiene y la requiere el operador de 911 Emergencias. 3
Captura en el sistema CADos los datos que le proporciona el ciudadano. 4
Registra el evento y/o emergencia en Bitácora de Emergencias Relevantes. 6
Permanece a la escucha de información indicada por los oficiales que acuden al evento. 8
El operador que recibió la llamada continúa tomando datos del evento. 7
Recibe el informe del término del evento y/o emergencia. 10
Continua atento hasta el informe del término del evento y/o emergencia para el cierre de su ficha de CADos. 9
FIN

- **SOLICITUD DE APOYOS**

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si", se consideran los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 1

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

El Programa de Seguridad Pública cuenta con una base de datos de la demanda de apoyos que se atienden a través del servicio de llamadas de emergencia, que incluye los siguientes datos de los solicitantes: nombre, edad, sexo, ubicación y/o dirección, hora de registro, tipo de incidente, sector y unidad por la que es atendido entre otros.

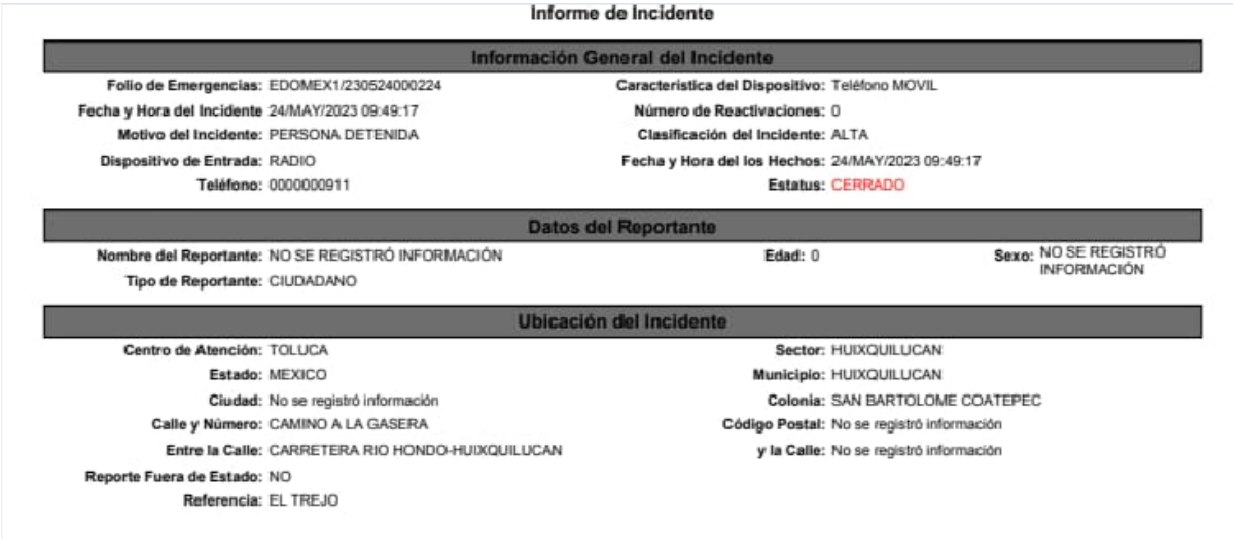

Informe de Incidente

Información General del Incidente

Folio de Emergencias:	EDOMEX1/230524000224	**Característica del Dispositivo:**	Teléfono MOVIL
Fecha y Hora del Incidente	24/MAY/2023 09:49:17	**Número de Reactivaciones:**	0
Motivo del Incidente:	PERSONA DETENIDA	**Clasificación del Incidente:**	ALTA
Dispositivo de Entrada:	RADIO	**Fecha y Hora del los Hechos:**	24/MAY/2023 09:49:17
Teléfono:	0000000911	**Estatus:**	CERRADO

Datos del Reportante

Nombre del Reportante:	NO SE REGISTRÓ INFORMACIÓN	**Edad:**	0	**Sexo:**	NO SE REGISTRÓ INFORMACIÓN
Tipo de Reportante:	CIUDADANO				

Ubicación del Incidente

Centro de Atención:	TOLUCA	**Sector:**	HUIXQUILUCAN
Estado:	MEXICO	**Municipio:**	HUIXQUILUCAN
Ciudad:	No se registró información	**Colonia:**	SAN BARTOLOME COATEPEC
Calle y Número:	CAMINO A LA GASERA	**Código Postal:**	No se registró información
Entre la Calle:	CARRETEIRA RIO HONDO-HUIXQUILUCAN	**y la Calle:**	No se registró información
Reporte Fuera de Estado:	NO		
Referencia:	EL TREJO		

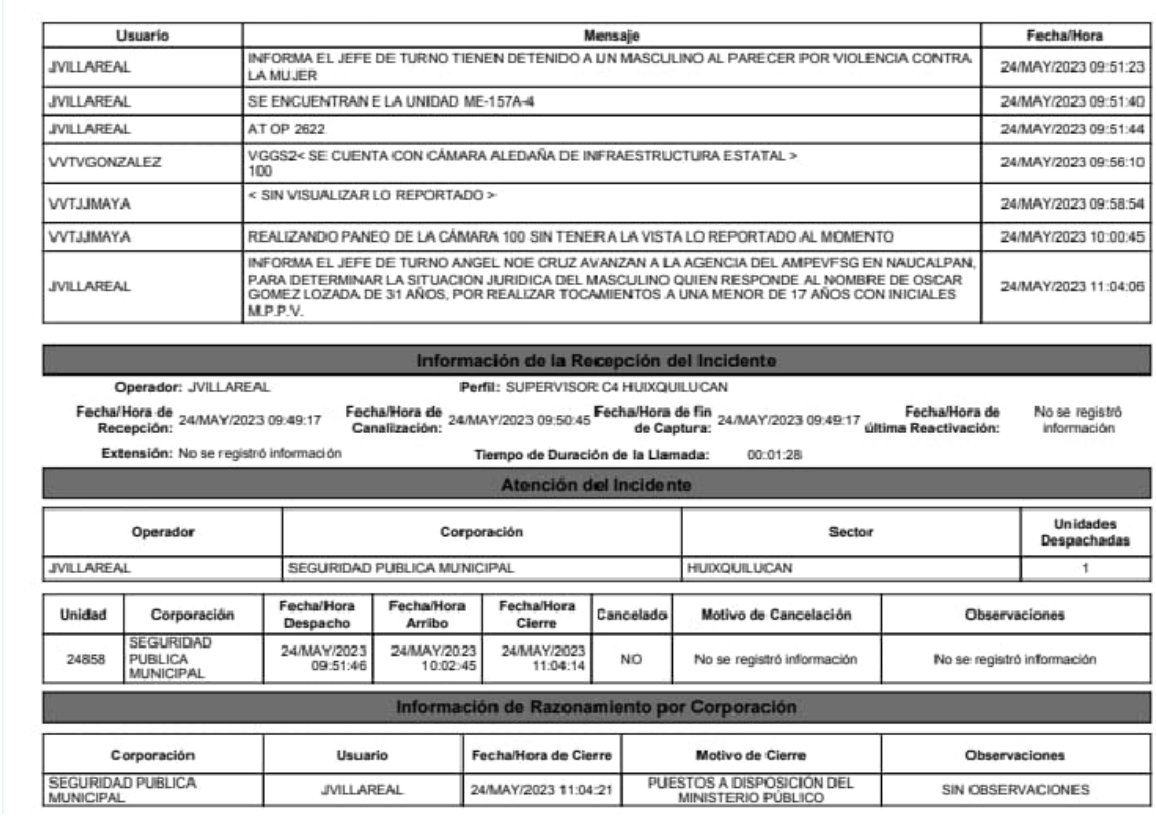

Usuario	Mensaje	Fecha/Hora
JVILLAREAL	INFORMA EL JEFE DE TURNO TIENEN DETENIDO A UN MASCULINO AL PARECER POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	24/MAY/2023 09:51:23
JVILLAREAL	SE ENCUENTRAN E LA UNIDAD ME-157A-4	24/MAY/2023 09:51:40
JVILLAREAL	AT OP 2622	24/MAY/2023 09:51:44
VVTVGONZALEZ	VGGS2< SE CUENTA CON CÁMARA ALEDAÑA DE INFRAESTRUCTUIRA ESTATAL > 100	24/MAY/2023 09:56:10
VVTJJMAYA	< SIN VISUALIZAR LO REPORTADO >	24/MAY/2023 09:58:54
VVTJJMAYA	REALIZANDO PANEO DE LA CÁMARA 100 SIN TENEIR A LA VISTA LO REPORTADO AL MOMENTO	24/MAY/2023 10:00:45
JVILLAREAL	INFORMA EL JEFE DE TURNO ANGEL NOE CRUZ AVANZAN A LA AGENCIA DEL AMPEVFSG EN NAUCALPAN, PARA DETERMINAR LA SITUACION JURIDICA DEL MASCULINO QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE OSCAR GOMEZ LOZADA DE 31 AÑOS, POR REALIZAR TOCAMIENTOS A UNA MENOR DE 17 AÑOS CON INICIALES M.P.P.V.	24/MAY/2023 11:04:06

Información de la Recepción del Incidente

Operador: JVILLAREAL **Perfil:** SUPERVISOR C4 HUIXQUILUCAN

Fecha/Hora de Recepción: 24/MAY/2023 09:49:17 **Fecha/Hora de Canalización:** 24/MAY/2023 09:50:45 **Fecha/Hora de fin de Captura:** 24/MAY/2023 09:49:17 **Fecha/Hora de última Reactivación:** No se registró información

Extensión: No se registró información **Tiempo de Duración de la Llamada:** 00:01:28

Atención del Incidente

Operador	Corporación	Sector	Unidades Despachadas
JVILLAREAL	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	HUIXQUILUCAN	1

Unidad	Corporación	Fecha/Hora Despacho	Fecha/Hora Arribo	Fecha/Hora Cierre	Cancelado	Motivo de Cancelación	Observaciones
24858	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	24/MAY/2023 09:51:46	24/MAY/2023 10:02:45	24/MAY/2023 11:04:14	NO	No se registró información	No se registró información

Información de Razonamiento por Corporación

Corporación	Usuario	Fecha/Hora de Cierre	Motivo de Cierre	Observaciones
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JVILLAREAL	24/MAY/2023 11:04:21	PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO	SIN OBSERVACIONES

El programa no permite conocer las características de los solicitantes (Socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

b) Existen formatos definidos.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

En el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, se establecen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a través de las llamadas de emergencia.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	911 Llamada de Emergencia	CLAVE DGSPyV-DAIyT-03
OBJETIVO	Atender las llamadas de Emergencia de la ciudadanía en el menor tiempo de respuesta.	

No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Usuario	Llama a la línea de 911 Emergencia para reportar un evento y/o emergencia.
2	Operador 911	Contesta la llamada de acuerdo al protocolo establecido de 911 Emergencias.
3	Usuario	Proporciona información sobre la emergencia que tiene y la que requiere el operador de 911 Emergencias.
4	Operador 911	Captura en el sistema CADos los datos que le proporciona el usuario y selecciona en el sistema el tipo de evento y/o emergencia para solicitar Seguridad Pública, Vialidad, Protección Civil, Bomberos o Rescate.
5	Despachador	Se pone en contacto a través de radio frecuencia y/o cualquier medio de comunicación con el área correspondiente de acuerdo al tipo de evento que solicitó el usuario.
6	Despachador	Registra el evento y/o emergencia en Bitácora de Emergencias
7	Operador 911	El operador que recibió la llamada continúa tomando datos del evento.
8	Despachador	Permanece a la escucha de información indicada por los elementos operativos que atienden la emergencia, para el llenado de la información de CADos, por parte del Operador de 911 Emergencia.
9	Operador 911	Continua atento hasta el informe del término del evento y/o emergencia para el cierre de su ficha del CADos.
10	Jefe de turno de 911	Recibe el informe del término del evento y/o emergencia, cierra su ficha, la información se almacena en el sistema.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

El número único de llamadas de emergencia 911, está disponible los 365 días del año, las 24 hrs del día para recibir solicitudes de apoyo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

El Programa de Seguridad Pública, mediante el Manual de Procedimientos del Centro de Mando y Comunicación de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, establece los protocolos de operación y mecanismos para atender las solicitudes de emergencia.

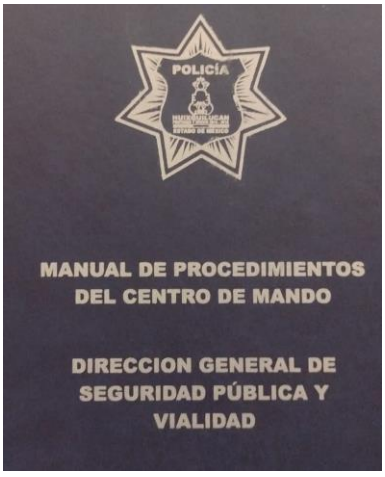

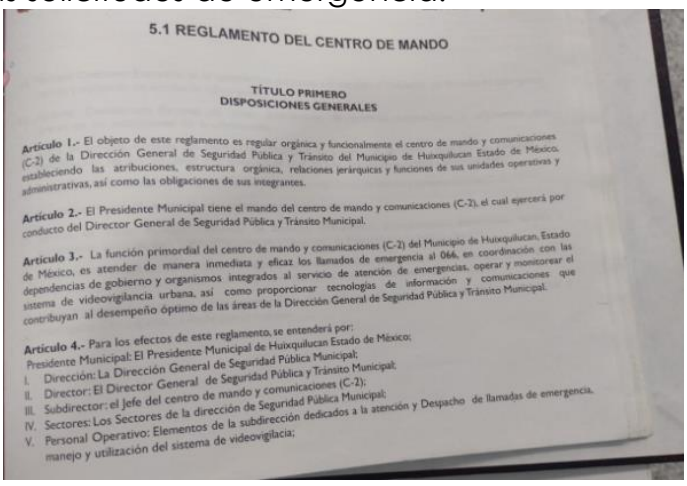
5.1 REGLAMENTO DEL CENTRO DE MANDO

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El objeto de este reglamento es regular orgánica y funcionalmente el centro de mando y comunicaciones (C-2) de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Huixquilucan Estado de México, estableciendo las atribuciones, estructura orgánica, relaciones jerárquicas y funciones de sus unidades operativas y administrativas, así como las obligaciones de sus integrantes.

Artículo 2.- El Presidente Municipal tiene el mando del centro de mando y comunicaciones (C-2), el cual ejercerá por conducto del Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Artículo 3.- La función primordial del centro de mando y comunicaciones (C-2) del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, es atender de manera inmediata y eficaz los llamados de emergencia al 066, en coordinación con las dependencias de gobierno y organismos integrados al servicio de atención de emergencias, operar y monitorear el sistema de videovigilancia urbana, así como proporcionar tecnologías de información y comunicaciones que contribuyan al desempeño óptimo de las áreas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Artículo 4.- Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:
Presidente Municipal: El Presidente Municipal de Huixquilucan Estado de México;
I. Dirección: La Dirección General de Seguridad Pública Municipal;
II. Director: El Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
III. Subdirector: el Jefe del centro de mando y comunicaciones (C-2);
IV. Sectores: Los Sectores de la dirección de Seguridad Pública Municipal;
V. Personal Operativo: Elementos de la subdirección dedicados a la atención y Despacho de llamadas de emergencia, manejo y utilización del sistema de videovigilacia;

El personal asignado al Centro de Mando del Municipio se capacita continuamente en el protocolo de operación para la recepción y despacho de emergencias.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Si, el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 3

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El Programa de Seguridad Pública cuenta con procedimientos para la atención de llamadas de emergencia y la información se captura en una base de datos del Centro de Mando y Comunicación de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad. El servicio de emergencias esta difundido en la página del H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

Así mismo se cuenta con la aplicación móvil en materia de seguridad denominada SAyVU, a través de la cual los ciudadanos pueden reportar su emergencia. El objetivo es atender el mayor número de denuncias y reducir los tiempos de respuesta por parte de los cuerpos policiacos y de emergencias.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 3

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El Programa de Seguridad Pública no elige a sus beneficiarios, toda vez que por la naturaleza del programa se atiende y ayuda a quien solicita el servicio de emergencias y la información de los demandantes se registran en una base de datos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Se tiene un Centro de Mando y Comunicación C2, un Centro de Enlace Comunitario, un Sistema de Videovigilancia Urbana para reportar emergencias, con una cobertura en todo el municipio, hay instaladas 932 camaras ubicadas en puntos estratégicos, 9 arcos carreteros con un sistema lector de placas colocados en entradas y salidas del municipio y se encuentran en funcionamiento 4,055 botones de pánico en Instituciones Educativas, Deportivo, Casas Habitación y Centros Comerciales, además se cuenta con la aplicación SAyVU para teléfonos moviles con enlace directo al Centro de Mando y Comunición; para dar atención a una población objetivo de 284, 965 habitantes del municipio.

- **TIPOS DE APOYOS**

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Pública y Vialidad establece los procedimientos para atender las llamadas de emergencia, aunque sean diversos los motivos de las llamadas estas pueden manejarse de la misma manera permitiendo un estándar de operatividad.

El Centro de Mando y Comunicación tiene la tarea de atender con rapidez y eficacia las emergencias de seguridad pública. Para brindar un servicio de calidad, es fundamental tener los equipos adecuados de sistemas telefónicos. Estos sistemas básicamente se encargan de procesar tanto las llamadas entrantes como las salientes, ayudando a reducir el tiempo de respuesta en los servicios de emergencia.

La población conoce los números de emergencia y la aplicación SAyVU, para hacer sus solicitudes de emergencia ya que se han difundido a través de la página del municipio e internet.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 3

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad elaboró el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización, para establecer los procedimientos de las llamadas de emergencia.

El procedimiento es conocido por cada uno de los elementos que conforman el Centro de Mando y Comunicación, y proceden de manera uniforme a cada una de las llamadas de emergencia y cualquiera pueda responder a estas situaciones.

La información de los demandantes se captura ininterrumpidamente en una base de datos desde la recepción de la llamada, hasta el cierre del servicio solicitado.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Programa de Seguridad pública cuenta con procedimientos de ejecución de acciones establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad pública y Vialidad.

El procedimiento de atención de llamadas de emergencia es utilizado por el personal del Centro de Mando y Comunicación de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, y difundido entre el personal operativo de la corporación.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Programa de Seguridad Pública cuenta con el Manual de Procedimientos del Centro de Mando y Comunicación de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, en el que se instituyen los protocolos para prestar el servicio de llamadas de emergencia.

En el sistema CADos operado por personal del Centro de Mando y Comunicación, se registra el seguimiento y situación de la llamada de emergencia.

- **MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

En el Plan de Seguridad Pública 2022, se establecieron estrategias y líneas de acción, para implementar el modelo de proximidad social, con el propósito de construir lazos de dialogo entre la ciudadanía y autoridades para brindar un mejor servicio:

Estrategias	Líneas de Acción
Interacción social	Acercamiento con autoridades auxiliares para enlace ciudadano.
	Fortalecimiento de los chats ciudadanos.
	Análisis de la base de datos de botones de pánico.
	Elaboración y difusión de campañas de prevención de extorsiones telefónicas.
	Campañas "Conoce a tu Policía".

	Implementación de campaña de Denuncia Anónima Municipal.
Atención Ciudadana	Instalacion de botones de pánico.
	Adquisición de APP para video llamadas de emergencia.
	Despacho eficiente de unidades de emergencia mediante las diversas tecnologías.
	Evaluación constante del desempeño policial y la percepción ciudadana.

Interacción Social: Actualmente se tienen más de 150 chats vecinales, en cada uno de ellos se encuentran los Centros de Mando, los Jefes de Sector, los Directores Operativos y el Comisario, para continuar con este acercamiento con la ciudadanía se reforzaran estos grupos y se incorporan más comunidades.

Se cuenta con un sistema de botón de pánico físico, esta tecnologia será revisada y se depurara la base de datos, ello permitirá mantener el contacto y acercar los medios de comunicación y enlace ciudadano, se seguirán instalando botones en los domicilios que asi lo soliciten.

Se difunden campañas de prevención para delitos específicos: extorción telefónica, violencia de género, denuncia anónima, etc.

Atención Ciudadana: Se adquirió una aplicación móvil que permite recibir las denuncias ciudadanas mediante una video llamada, mensaje de texto, o intercambió de archivos multimedia esto eficientará el despacho de las unidades de emergencia reduciendo en gran medida los tiempos.

- **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad como unidad administrativa responsable del Programa de Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnología, no transfiere recursos a los beneficiarios.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Programa de Seguridad Pública identifica y cuantifica los gastos para generar los bienes y servicios de los siguientes Proyectos y los desglosa en las siguientes categorías:

010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.

Capítulo de gasto	Concepto	TOTAL
1000	Servicios Personales	$ 173,296,440.00
2000	Materiales y Suministros	$ 35,043,852.00
3000	Servicios Generales	$ 41,320,964.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 41,589,839.00
6000	Inversión Pública	$ -
		$ 291,251,095.00

010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnología

Capítulo de gasto	Concepto	TOTAL
1000	Servicios Personales	$ 30,888,592.00
2000	Materiales y Suministros	$ 22, 236.00
3000	Servicios Generales	$ 2,294,791.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 196,994.00
6000	Inversión Pública	$ -
		$ 33,402,613.00

- **ECONOMÍA**

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Programa de Seguridad Pública, Proyectos 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías, tiene las siguientes fuentes de financiamiento para su operación:

Clave	Fuente de Financiamiento	Proporción
110101	Ingresos Propios del Municipio	39.66%
140104	Ingresos por disponibilidades presupuestarias de entidades públicas municipales.	3.77%
150101	Ramo 28: Participaciones.	50.73%
250102	FORTAMUN	5.46%
250105	FASP	.38%

- **SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Centro de Mando y Comunicación de la Dirección General de Seguridad pública y Vialidad, cuenta con el Sistema CADos para atención de llamadas de emergencia el cual cuenta con una base de datos confiable y permite verificar la información capturada.

El sistema se actualiza todos los días con el registro de información de las llamadas de emergencia y permite hacer análisis de inteligencia policial y mapeo.

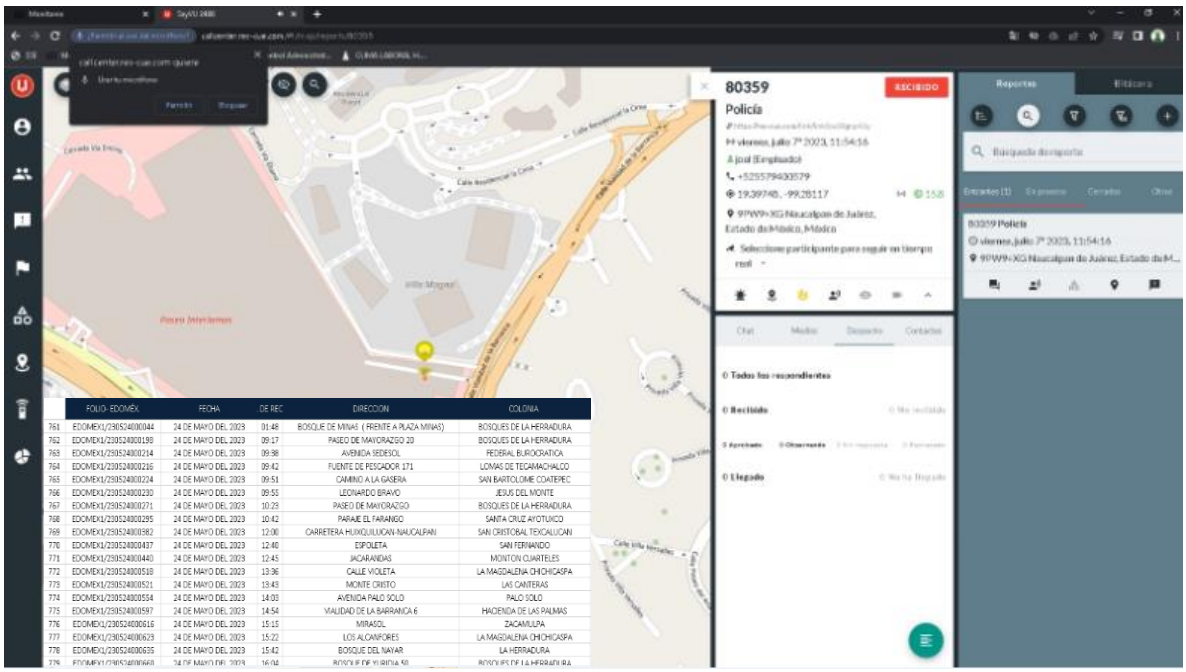

- **CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El Programa de Seguridad Pública a través de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 (PbRM-08b), registra el avance de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	META
FIN					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal)*100	Anual Estratégico	Habitante	101.48%
PROPOSITO					
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual/Total de delitos del semestre anterior)-1)*100	Semestral Estratégico	Delito	98%

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	META
COMPONENTE					
Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar)*100	Trimestral Estratégico	Acción	100%
Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en Funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio)*100	Trimestral Gestión	Sistema	100%
Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio)*100	Semestral Estratégico	Elemento	100%
Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para	Promedio de personas participantes en acciones y eventos	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención)100	Semestral Estratégico	Acción	100%

la prevención del delito.	de prevención del delito				
ACTIVIDAD					
Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados)*100	Trimestral Gestión	Operativo	95.25%
Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de videovigilancia funcionando/No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas)*100	Trimestral Gestión	Cámara	98.71%
Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. de cámaras de vídeo vigilancia con al menos un Evento reportado/No. Total de Cámaras de vídeo vigilancia instaladas)	Trimestral Gestión	Cámara	100.28%
Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.	(Documento de análisis delictivos realizados/Documento de análisis delictivos programados)*100	Trimestral Gestión	Reporte	100.00%
Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas)*100	Trimestral Gestión	Actualización	100.00%
Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio)*100	Trimestral Gestión	Elemento	99.42%
Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal / Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Trimestral Gestión	Elemento	100.00%
Aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia programado)*100	Trimestral Gestión	Reglamento	100.00%
Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)100	Trimestral Gestión	Sesión	87.50%
Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado)*100	Trimestral Gestión	Diagnóstico	100.00%
Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a platicas en materia de Prevención	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/ Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención)*100	Trimestral Gestión	Persona	101.00%

Reconstrucción del tejido social municipal.	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social/ Total de colonias y comunidades en el municipio)*100	Trimestral Gestión	Comunidad	100.00%

- **RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El Programa de Seguridad Pública tiene como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas los informes de gobierno municipal establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la cuenta pública, los cuales se encuentran publicados en la página del municipio https://huixquilucan.gob.mx/#

También se instaló el Consejo Municipal de Seguridad Pública, con el objeto de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública.

El Consejo permite la participación activa de la ciudadanía con las autoridades municipales y las instituciones federales y estatales encargadas de la seguridad pública.

8. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 4

Nivel	Criterios
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

El Programa de Seguridad Pública cuenta con los resultados de las encuestas realizadas por las empresas encuestadoras Maxmaf y Massive Caller, que consideran a Huixquilucan como el municipio más seguro del Estado de México y así también uno de los seis con la mejor percepción en esta materia, según sus ciudadanos, ya que de acuerdo con las encuestas realizadas en promedio siete de cada 10 habitantes de esta demarcación, coincidieron en que es un sitio tranquilo para vivir, gracias a los esfuerzos de las autoridades municipales para mantener al territorio en paz.

Con la medición mensual que realizó Maxmaf entre el 02 y 04 de noviembre del 2022, Huixquilucan fue el sexto municipio del país en donde la población respondió sentirse más segura y el primero entre los 16 municipios

mexiquenses considerados en este ranking, toda vez que 6.83 por ciento de las personas encuestadas, en una escala del uno al 10, dijeron sentirse seguros.

Dicha encuesta se realizó vía telefónica y de manera aleatoria a hombres y mujeres, mayores de 18 años de edad y residentes de los 101 municipios evaluados, por lo que cuenta con un nivel de confiabilidad de 96.2 por ciento y un margen de error de +/- 3.8 por ciento.

La empresa Maxmaf también ratificó a la presidenta municipal de Huixquilucan, Romina Contreras Carrasco, como la alcaldesa mejor calificada del Estado de México y una de las cinco con la mayor aprobación del país, por el desempeño que ha realizado ante la ciudadanía, la calidad de los servicios públicos que se ofrecen en esta demarcación, así como por la seguridad que prevalece en el territorio que gobierna.

La publicada por Massive Caller, el pasado 05 de octubre del 2022, donde Huixquilucan se mantuvo como el municipio mexiquense con la mejor percepción de seguridad por parte de los ciudadanos, ya que ocho de cada 10 manifestaron sentirse tranquilos y vivir en paz en el territorio, uno de los cuatro mejores índices en esta materia en el país.

Dichos resultados son producto de los esfuerzos que ha realizado el gobierno de Huixquilucan, encabezado por Romina Contreras Carrasco, para reforzar la seguridad, a través de la puesta en marcha de operativos conjuntos con el municipio de Naucalpan y las alcaldías de Cuajimalpa y Miguel Hidalgo; así como la implementación del Sistema de Monitoreo y Alerta Rápida para Transporte Público y de la Cruzada Municipal contra la Violencia y la Delincuencia, con la que se han capacitado a cerca de 600 elementos municipales. A ello se suma, la compra de cien patrullas nuevas y 19 motos patrullas, entre otras acciones.

El gobierno de Huixquilucan y su presidenta municipal, Romina Contreras, lograron una aprobación ciudadana de 7.95, en la escala del uno al diez, la cuarta más alta entre 101 alcaldes evaluados en todo el país y la primera entre los 16 ediles mexiquenses considerados en dicha evaluación ciudadana.

9. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Programa de Seguridad Pública evidencia sus resultados a nivel Fin y de Propósito con indicadores de la MIR.

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO
FIN			
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal)*100	Anual Estratégico
PROPÓSITO			
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual/Total de delitos del semestre anterior)-1)*100	Semestral Estratégico

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta SI, Nivel 3

Nivel	Criterios
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

El Programa de Seguridad Pública, Proyectos 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías, a través de las Fichas de Seguimiento de Indicadores 2022 PbRM, evidencia los resultados a nivel Fin y de Propósito.

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	FORMULA	RESULTADO
FIN			
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal)*100	1.082%
PROPÓSITO			
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual/Total de delitos del semestre anterior)-1)*100	112.17%

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta NO, Nivel No Aplica

El Programa de Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas

de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no han tenido evaluaciones externas, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta NO.

El Programa de Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no han tenido evaluaciones externas, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta NO, Nivel No Aplica

El Programa de Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta NO.

El Programa de Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no con información de estudios de evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta NO, Nivel No Aplica

El Programa de Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta NO, Nivel No Aplica

El Programa 0107010101 Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no cuenta con evaluaciones de impacto.

10. CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de la presente evaluación es valorar la consistencia y resultados del Programa 0107010101 Seguridad Pública, Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, esto con la finalidad de brindar información que pueda mejorar su diseño, gestión, operación y resultados.

La evaluación se dividió en seis tomos y se respondieron 51 preguntas, las cuales fueron sustentadas con la información obtenida por medio de los distintos documentos institucionales y normativos, así como información adicional que se proporcionó mediante entrevistas selectivas con servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024, que operan el proyecto, para identificar información y disipar dudas de su operación.

En Diseño de los proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, se identificó que, si bien la problemática identificada a través del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal Huixquilucan 2022-2024 en su árbol de problemas no cumple en términos de su forma, presenta inconsistencias en su descripción al considerar "Eventos de violencia e inseguridad", la sintaxis no corresponde a la metodología que debe estar formulada como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida por lo tanto la recomendación de mejora es cambiar la redacción a un hecho negativo "poca cobertura de cuerpos policiacos para preservar la seguridad pública". Pues entonces no expresa la problemática del proyecto haciendo recomendaciones de mejora en el presente estudio, tanto en el replanteamiento del problema como en la identificación, definición y caracterización de su población de enfoque.

Sin embargo, se identificó que los proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, son parte del Pilar 3 y dentro de este cabe en el diagnostico el cual se observa hubo participación de la unidad ejecutora quedando establecido en el documento oficial que es el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Huixquilucan, en su momento contando con la justificación teórica y empírica para orientar así la problemática. Por ello sería conveniente replantear estos conceptos como aspectos susceptibles de mejora que

podrían cambiar el curso de su planeación estratégica a fin de fortalecer tanto el Proyecto como el Programa Presupuestario.

Atenderá una necesidad contemplada en la planeación municipal de mediano plazo, haciendo que los proyectos resulten relevantes para la sociedad huixquiluquense. En lo referente al diseño de la MIR y sus fichas técnicas de indicadores, si bien cumplen en cuanto a su definición, presentan un área de oportunidad para ser mejor, desde su conceptualización como en sus indicadores, métodos de cálculo, línea base, medios de verificación entre otros para fortalecer la MIR.

El establecimiento de las metas también es un tema que puede fortalecerse con un sustento metodológico de cómo se definen las mismas y elaborar lineamientos rigurosos para su alimentación y actualización de manera oportuna, sobre todo en el Propósito.

Con respecto al tomo de Planeación y Orientación a Resultados, se identificaron diversos instrumentos que ayudan a la operación del Proyecto, siendo estos: el contar con un plan anual de trabajo consignado en su plan de labores de carácter anual, que emana de un ejercicio de planeación institucional, es oficial, abarca un horizonte anual mediante la determinación del Fin y Propósito establecido en la MIR que cuenta con indicadores para medir sus avances ; esta convenido con los ejecutores del Proyecto y establece metas a alcanzar y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 el cual abarca un horizonte de mediano plazo y rinde cuentas anualmente del cumplimiento de sus objetivos establecidos.

En cuanto a Cobertura y Focalización una vez que sea definida su población objetivo y se puedan medir las aportaciones del Proyecto en el indicador del Propósito, es recomendable que los proyectos determinen una estrategia de cobertura para atender el área de enfoque con un horizonte de mediano y largo plazo, a efecto de tener puntos de comparación para una adecuada toma de decisiones sobre la política pública en materia de prevención del delito. Y es en este sentido que se necesita saber la cifra de la población atendida.

La Operación y los mecanismos con los que se dirigen los proyectos, si bien cuentan con manuales de procedimientos y protocolos de atención en los servicios de emergencias, les faltaría incorporar las características socioeconómicas de los beneficiarios.

En lo referente a transparencia y rendición de cuentas, se cumple con estricto apego a la normatividad; encontrando los informes de gobierno y

los de cuenta pública en su página web del h. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024.

La Percepción de la Población Atendida de los Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, no tienen un mecanismo de captación de la percepción de impacto que tiene el Proyecto en los beneficiarios, por lo que no se pueden valorar los efectos de las políticas en materia de prevención del delito. Se les recomendó analizar la posibilidad de incluir una pregunta con respecto a este tema en la cedula electrónica de registro del servicio de emergencia.

En la Medición de Resultados del Proyecto no existen antecedentes de estudios anteriores que permitan comparar entre un periodo y otro, como ha venido evolucionando en la instrumentación de mecanismos y, por ende no hay suficiente información para emitir juicios con mayor precisión.

Incorporado a lo anterior, se hizo hincapié de la necesidad de visualizar el largo plazo y una vez consolidado el diseño del Proyecto contar con evaluaciones de impacto para el fortalecimiento de la MIR.

Los proyectos presupuestarios: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, si bien cuentan con los mecanismos requeridos por la normatividad para dar cumplimiento en el Presupuesto Basado en Resultados, este requiere de un proceso de mejora para hacerlo funcionar para los fines que se persiguen y evitar contar con mecanismos en paralelo que les den mejores resultados para la toma de decisiones y seguimiento de sus objetivos estratégicos. En virtud de ello es que se propone que se fortalezca la MIR haciendo cambios en el Propósito.

11. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Apartado	Hallazgo	Recomendaciones
Diseño	La problemática, arboles de problemas y objetivos así como el diagnóstico está generalizado en el Programa Presupuestario Seguridad Pública	Es importante que los proyectos presupuestarios: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública, cuenten con su árbol de problemas y objetivos y diagnóstico bajo la MML para la planeación de su PBR.
	No se presentó la metodología para determinar la población objetivo y tampoco se tiene detectada a la población atendida por género.	Es importante determinar la población objetivo, así como la relevancia de a quienes benefician más los servicios de emergencia o mejor dicho si tiene un enfoque de género.
	Las fichas técnicas de los indicadores no presentan línea base.	Contar con línea base en las fichas técnicas de indicadores para monitorear y evaluar el progreso y eficacia de las variables.
Planeación y orientación a resultados	No se cuenta con un Programa de planeación estratégica para el largo plazo.	Elaborar un Plan Rector de planeación para cubrir el largo plazo alineado a la tendencia prevenir la violencia que se desarrolla en los Objetivos 2030.
	No existe evidencia de que el Proyecto tenga evaluaciones externas.	Aprovechar la evaluación que se realiza de Consistencia y Resultados para mejorar su planeación.

Apartado	Hallazgo	Recomendaciones
Operación	En el sistema de captura de datos y características de los solicitantes del servicio de emergencia no se tienen las características socioeconómicas de los solicitantes.	Incluir las características socioeconómicas de quienes solicitan los servicios de emergencia.
	La alineación vertical del Propósito no aporta al Fin.	Mejorar y diseñar el Propósito para que se pueda medir si disminuyeron los índices delictivos en el municipio.
Percepción de la población atendida	No se presentó ningún instrumento de satisfacción de la población atendida donde plasme si el servicio de emergencia es efectivo.	Dentro de la Cedula electrónica de Registro para solicitar el servicio de emergencia se puede incluir una pregunta que induzca a saber el grado de satisfacción que presenta la población atendida.
Medición de resultados	La lógica vertical de la MIR del Programa presupuestario Seguridad Pública arroja que el Propósito no aporta al Fin.	La MIR del Programa Presupuestario Seguridad Pública sea mejorada para que los proyectos presupuestarios: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y 010701010102 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública ,tengan sus aportaciones.
	El Proyecto no tiene antecedentes de estudios o evaluaciones de impacto	Contar con evaluaciones de impacto para el fortalecimiento de la MIR de Seguridad Pública.

12. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Nombre de los proyectos: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito y Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito
Modalidad: 010701010101 y 010701010102
Dependencia/Entidad: Seguridad pública y tránsito
Unidad Responsable: Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3	Existe justificación de la creación del Diseño del Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.
Planeación y Orientación a Resultados	3	El Programa 01070101 Seguridad Pública, proyectos: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito y 010701010102 Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, para su planeación tiene en primer término al Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024 y de este se derivan dos programas institucionales. 1. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2. Programa de Seguridad Pública Municipal de Huixquilucan 2022-2024.

Tema	Nivel	Justificación
Cobertura y Focalización	3	La cobertura que documentan en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal Huixquilucan 2022-2024 atiende a toda la población del municipio la cual es de 284,965 habitantes, por ser un servicio que tiene mayor demanda de la ciudadanía.
Operación	4	Se pudo constatar los protocolos que se llevan a cabo para atender las demandas de los servicios que ofrece el Programa 01070101 Seguridad Pública, es importante que también presente la cuantificación y características socioeconómicas de la población atendida a través de la automatización de la información y la utilización de cedula socioeconómica.
Percepción de la Población Atendida	3	El Programa de Seguridad Pública cuenta con los resultados de las encuestas realizadas por las empresas encuestadoras Maxmaf y Massive Caller. El gobierno de Huixquilucan y su presidenta municipal, Romina Contreras, lograron una aprobación ciudadana de 7.95, en la escala del uno al diez, la cuarta más alta entre 101 alcaldes evaluados en todo el país y la primera entre los 16 ediles mexiquenses.
Medición de resultados	3	En los capítulos de FODA y recomendaciones, y en diferentes apartados del documento, se hace referencia a mejoras en la MIR, sus indicadores y fichas técnicas, a fin de que den los resultados esperados, en el corto plazo.
Valoración Final	**3**	